



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 25 de setiembre del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

Regidores Propietarios

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados **(ausente)**

Laura Arias Castrillo

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Regidores Suplentes

M^a. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Guiselle Vega Alvarado
Suple al Reg. Maikol Castillo G.

Cristian García Miranda

Flor Sánchez Oconor **(ausente)**

Ever Arburola Olmos

Elizabeth Bejarano Ruiz

Síndicos Propietarios

Jorge Morgan Moreno **(ausente)**

Walter Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José Abel Gómez Gómez

Síndicos Suplentes

M^a. Elizabeth Guido Batres

Andrea F. García Carranza
Suple al Sind. Jorge Morgan

Jeanneth Quesada Fernández

Olga Ramírez Castro

Ing. Emil Fallas Cerdas
Vicealcaldesa Municipal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal del Concejo

AGENDA

Artículo I:	Saludo y Oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III:	Se recibe al Ingeniero Álvaro Chanto, Director Regional del INDER.
Artículo IV:	Aprobación de actas
Artículo V:	Lectura de Correspondencia
Artículo VI:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Propuestas Rechazadas
Artículo XII:	Cierre de la sesión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Giselle Vega Alvarado dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Señor Presidente Municipal procede a comprobar el quorum y se determina que existe el quorum para realizar la sesión, por lo que de inmediato deja abierta la sesión.

ARTÍCULO III:

SE RECIBE AL INGENIERO ÁLVARO CHANTO UREÑA, DIRECTOR REGIONAL DEL INDER Y LA LICENCIADA MARIANELA, ASESORA LEGAL DEL INDER.

El Señor Presidente Municipal le da la bienvenida al Concejo, decirle que nosotros vivimos agradecidos con el INDER, por la ayuda que hemos tenido, y sabiendo la razón de ser, misión y visión del INDER que es parecido al de la Municipalidad, dentro de todas las instituciones hemos sentido el apoyo a nivel del cantón, es un trabajo es arduo, creo que ocupamos que todas las instituciones deben estar a la par de nosotros para lograr el desarrollo, es tanta la problemática que tenemos, y este Concejo con cinco fracciones hemos logrado unirnos en un pensamiento del bien común, es importante el apoyo de las instituciones porque si no lo tenemos sería muy difícil.

Decirles señores regidores (as) que este el momento de hacer las consultas con el debido respeto para que esta sesión sea beneficiosa para el cantón.

Es importante saber cuál es nuestra visión ahora con el presupuesto, ver que se logra con el INDER, aparte del tema álgido sobre los veinte metros en la calle para la entrega de concesiones, además hay unos proyectos en común que también han sido preocupación en la administración para la ejecución de los proyectos, la Contraloría está encima de la administración, en esta administración hemos tratado de hacer las cosas rápido, pero cuando heredaron estos proyectos estaban por desaparecer, pero gracias al esfuerzo del INDER que nos ha ayudado.

Pero aparte el apoyo que hemos sentido, por el Salacuartazo por los puentes, además de eso nos están dando presupuesto para los caminos, además para el 2018, estaremos haciendo énfasis en la generación de empleo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

La vez pasada escuchamos AYA que no habrá disponibilidad de agua por tres años, uno se pone triste, porque esto estanca el desarrollo del cantón, porque no se pueden desarrollar proyectos de vivienda.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER agradece a los señores regidores, por recibirlo, pedir las disculpas ya que la invitación había llegado hace dos fines de semana, pero los lunes además de trabajar doy clases a las cinco de la tarde, hoy les di libre a los muchachos para poder venir.

Agradecerles porque si hay un tema que nos interesa a todos, porque ha servido para crear confusión, “Pueblo chico infierno grande”, es un tema conflictivo o que genera controversia por intereses, sabemos el esfuerzo que estamos haciendo en conjunto Municipalidad INDER y otras instituciones para tramitar las concesiones en la Franja Fronteriza, el proceso de concesión no es simplemente tramitar la concesión, detrás de eso hay un ordenamiento que se está haciendo, un ordenamiento buscando que esos derechos que se otorguen respeten las normativas vigentes dado que por muchos años el mismo sistema permitía que no se tomaran muchas previsiones, tenemos en cuenta desde varios muchos años cuando la Sala Cuarta ordeno a la Municipalidad INDER y otras instituciones que se aplicaran las normas de urbanismo donde estamos hablando del tamaño de los predios, anchos de vía, presión para áreas comunales, ustedes recordaran.

Con el proceso de las concesiones en el reglamento se trató de prever dos elementos importantes:

Que al INDER no le corresponde el tema de urbanismo, ni anchos de vías, es competencia municipal, en el caso de rutas cantonales.

En el caso de rutas nacionales le corresponde MOPT.

Entonces se previó en el reglamento que todo expediente debe tener como primer requisito el plano catastrado, el plano catastrado nos da una certeza de ubicación de ese terreno, que inclusive hemos tenido que afrontar algunos problemas porque muchos planos catastrados hechos por particulares las coordenadas de ubicación no son las correctas ya que traslapan con otros terrenos, tenemos aproximadamente un 50% de planos que se rechazan porque tienen traslapes, el terreno está bien pero el plano no.

Además agregamos el requerimiento del visado municipal, que ahora hemos tenido algunos elementos del visado municipal, pero el interés fue siempre garantizar que ese plano la municipalidad pudiera verificar que las calles que se marcaban existieran, que tuvieran el ancho reglamentario o que la municipalidad está estableciendo para ese sector, recordemos que los anchos de calle puede ser catorce o menos pero quien decide eso es la Municipalidad, previendo que esos anchos de calles correspondan a un esquema de ordenamiento porque la concesión estará ahí por 25 años o hasta 50 años, y también el tamaño mínimo de terreno, cual es el área mínima, hay un reglamento de fraccionamiento del INVU que aplica supletoriamente pero la Municipalidad es la competente.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Adicional cuando el terreno colinda con ruta nacional por supuesto asegurarnos el visado del MOPT que es donde en algún momento ha empezado a generar algún problema por doce razones fundamentales.

En primera instancia un derecho de vía que por ley establece que tiene un mínimo de 20 metros puede ser mayor el área de derecho de vía, pero el MOPT tiene que justificarlo, en el caso de la interamericana si por ley tiene un tamaño establecido de 50 metros, el problema se nos presenta cuando se empiezan a llevar los planos a visar al MOPT, que es una labor que ha venido haciendo la institución, primero porque los planos porque se dice que es terreno administrado por el instituto, segunda instancia los lleva al MOPT y los van dando 22 o 15 días de después, a veces se llega y no están firmados y tienen que volver, difícil para cualquier usuario, es una labor que ha venido haciendo la institución, empezamos con algunos planos visados de 20 metros por el sector de la Cuesta pero cuando nos arrimamos al sector del comercio en Paso Canoas nos dicen que no se visa porque se debe respetar un ancho de 50 metros contado a partir de la línea de frontera, pero no daban ningún argumento solo decían que era 50 metros, a partir de eso se presentaron algunos recursos que presentaron los compañeros abogados de la institución y se logró coordinar una sesión donde estuvieron algunas personas de acá, con el Ministro de Obras Públicas, también estuvo la Viceministra de Obras Públicas y se planteó la inquietud de cuál era el motivo por el cual se estaba justificando los 50 metros y nos los 20 metros de ley, en ese momento también como alternativa alguien planteo la posibilidad de hacer un cambio de categoría, de que esa ruta no sea nacional sino cantonal, quedaron varios elementos en el tapete, la Señora Viceministra hizo una visita a la zona se entrevistó con algunas personas y luego presento una consulta a la División Jurídica del MOPT, la cual le señaló que la resolución del Departamento de Alineamientos del MOPT tenía vicios de nulidad por falta de fundamentación, cuando en un acto administrativo usted tiene cierta discrecionalidad, cuando usted le dicen si el mínimo es 20 o sea al decir mínimo puede ser que sea mayor eso genera discrecionalidad, podría justificar que sean 30, 35 o 40 pero debo dar argumentos, no porque me pareció, debe estar sustentando, lo que la Dirección Jurídica señalo a la Viceministra que esa resolución no tenía fundamento.

A raíz de esa resolución de la División Jurídica la Señora Viceministra envió una directriz a la Oficina de Lineamientos para señalar que dado a que no se tenía en el plan nacional de desarrollo ninguna propuesta para ampliación de esa carretera, que no se tenía entre los planes a mediano plazo nada, que se mantuviera el alineamiento con los 20, entendemos que 20 metros es el mínimo que se establece, a partir de ese momento se han ido entregando los alineamientos, es una labor que vienen haciendo cuando proceden, cuando hablamos de alineamiento es que el derecho de vía se está respetando, si alguien no está respetando el alineamiento simplemente ellos devuelven y señalan que no se entrega el alineamiento porque no se está respetando el derecho de vía, pero en los casos donde está libre y sin ningún problema el alineamiento se ha venido otorgando, a las personas que no se le da el alineamiento nosotros le comunicamos cual es la disposición y que está señalando el MOPT



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

para que tomen las provisiones del caso y se apuren, hay algunos casos que a nivel de la oficina ni siquiera lo mandamos al MOPT porque el mismo plano que entregan dice 14 metros, entonces para que lo vamos a mandar al MOPT si sabemos que de antemano lo van a devolver, en ese caso se le previene.

Este tema ha sido un problema aquí y también no ha afectado en Coto Brus, en las áreas que son ruta nacional, sin embargo donde han insistido más es en la calle del comercio, es importante señalar que las áreas que son derecho de vía no las administra el INDER, esa administración le corresponde al MOPT si son rutas nacional y a la Municipalidad si son rutas cantonales, puede ser que Álvaro Chanto tiene un terreno de 3000 m pero tengo una franja de dos metros dentro del derecho de vía, ese plano de los 3000 al estar incorporando un área de derecho de vía no nos permite otorgar concesión con base en ese plano, porque la base es el plano catastrado, igual hubiese sucedido si en lugar de entregar concesiones estuvieran entregando escrituras, nadie puede otorgar una escritura si está incorporando en su plano parte del derecho de vía.

Aquí el tema que se ha venido planteando es cuando surge el derecho de vía como ruta nacional, en que ruta es cantonal, cuando se hizo ese cambio, y eventuales construcciones que pudieran haber existido, por ahí alguien me preguntaba y es una consulta que se planteó al MOPT que pasa si en un momento determinado es ruta cantonal y pasa a ruta nacional, y resulta que en una construcción se hizo estando como ruta cantonal pero es propiedad privada, en el tanto sea propiedad privada esa construcción se quedará ahí hasta que tengan que remodelarla o hacerla nueva, en ese momento tendrá que alinearse, respete el alineamiento como ruta nacional, sin embargo si es propiedad privada y el MOPT quiera disponer de esa franja de terreno tiene que indemnizarla, el hecho de que pase de ruta cantonal a nacional no significa que inmediatamente ese terreno quedo en derecho de vía pública hasta que no se indemnice, porque estamos hablando de que eran propiedad privadas, el problema que tenemos acá es que los terrenos de la franja fronteriza no son propiedades privadas son propiedades del estado, nadie tiene propiedades salvo los que tengan títulos de propiedad, en algún momento yo estaba metido ahí si paso a ruta nacional pero la persona lo que tenía era un contrato de arrendamiento, en el mejor de los casos, terminó el contrato de arrendamiento y ahora que me están dando otro tipo de contrato tengo que hacer la corrección, ese pedacito no se lo puedo dar porque es del estado, el estado lo está reservando.

Ahora hay un tema de los que construyeron y la construcción está en pie y lo hicieron con los permisos correctos es un tema que hay que resolver.

Hace unos días a raíz de una gestión que hizo un vecino de este sector y que Don Ricardo Rodríguez gestiona una audiencia y nos puso a correr porque la audiencia era a las dos de la tarde, así decían todos los correos y llegando a San José a las ocho de la mañana me llaman y me dicen no va a venir a la audiencia, les digo que sí, que es a las dos de la tarde, me dice no es a la ocho y media, al final no se hizo la reunión con la Viceministra sino con la asistente a las diez de la mañana porque en la tarde ya no era posible, fue una audiencia para ventas



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

ambulantes y el tema que se iba a tocar era el tema de los alineamientos, ahí se planteó y volvimos a retomar el tema porque está la gente de alineamientos, en este momento se están otorgando cuando proceden y cuando hay algún problema el MOPT tiene toda la potestad de señalar y no se otorga porque hay uso de la zona pública, se planteó siempre el comentario de hacer el cambio de categoría de ruta nacional a ruta cantonal, en algún tiempo se habló de entrar a la Pical Miller, pero al final llega a una parte y de ahí para allá también continua, entonces este señor Edgar Gutiérrez planteó que tenía que propuesta que la ruta nacional debía entrar por Coto 47 y que esta ruta se traslade a ruta cantonal, la Viceministra lo que dijo fue que eso era un tema que tenía que ser liderado por la Municipalidad, ahí coincidimos y le dije que el INDER se aparta porque no es nuestra competencia, se recargó en primera instancia un tema que debe ser acordado, propuesto y solicitado por la Municipalidad, entonces ella se comprometió a darnos cuál era el procedimiento, nos pasó un correo con el procedimiento muy sencillo, un acuerdo del Concejo Municipal haciendo la petitoria, estamos hablando de un cambio de ruta cantonal por ruta nacional, esa petitoria debe venir debidamente sustentando en un estudio que haga la Municipalidad, por ejemplo que se proponga la Pica Miller como ruta nacional, entonces lo primero que tiene que analizar la Municipalidad es que al pedir que se catalogue esa ruta como nacional no tiene que existir problemas de disposición en la franja de 20 metros, porque en la medida que exista algún problema tienen lo primero que tienen que hacer es resolver, si se ubican ahí lo primero que tiene que ver es donde nos reubican a SENASA y al INDER, porque no da los 20 metros, lo primero que debe estudiar la Municipalidad para hacer la propuesta es hacer un estudio de la ruta que se está proponiendo cambiar para que no exista una afectación y si existe garantizar que todo se va a correr.

Formalizar a esa petición debe ser conocida por la oficina de planificación del MOPT, que ellos den el análisis y la justificación y si tiene un dictamen favorable o el que den tiene que ser conocido por el Consejo de Administración del CONAVI, ese Consejo es el que al final autoriza el cambio de categoría de ruta cantonal a nacional o viceversa, ese es el procedimiento que deben plantearse, ahí comentamos que íbamos a trasladar la información al Concejo Municipal para que se valore y analice cual es el procedimiento y cuáles pueden ser las alternativas, también planteando algunas cosas, hace unos meses estuve en una reunión que me pidieron para informar, y fue muy lamentable porque fuimos a informar y llegando a San Isidro nos encontramos con un audio, alguien que estuvo presente estuvo llamando para hacer manifestaciones porque iban hacer desalojos eminentes pero realmente nunca se habló de desalojos eminentes, fue una reunión informativa, en el momento la solución de un problema es conocer cuál es el problema de ahí se le pueden empezar a buscar alternativas. Inclusive en esta última reunión les comente y señale en modo de aclaración que hasta donde sé el INDER no ha tramitado ningún desalojo para ninguna de las personas que está en ese problema en la vía pública, que sepa la Municipalidad no ha realizado ningún desalojo. Que se ha buscado algún mecanismo que permita buscar una salida para quizás darle solución a un problema y que entre todos hay que buscar esa alternativa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Dada la oportunidad que se hizo la reunión con la asistente de la Viceministra, los que iban de la Municipalidad no pudieron llegar, entiendo por ese desajuste de horario, pero si asumimos con la asistente un compromiso de venir a informar y a ratificar que se dejara muy claro que cualquier procedimiento que implica cambio de ruta nacional a cantonal tiene que ser liderado o propuesto por la autoridad local que es el Concejo Municipal.

De parte del INDER siempre la buena voluntad y el apoyo que podamos dar para encontrar una salida, pero en este caso hay un tema que se sale de la manos de la administración porque estas áreas de ruta no son administradas por la institución, pero a la vez esta nueva administración no nos permite legalizar a los que están colindando con esos terrenos.

También hay un tema que debe ser manejado, cualquier solución lleva un tiempo, un estudio y que pasa con el comercio que están en esa situación, que tiene una franja en ruta nacional, el resto del terreno no lo podemos concesionar porque no le dan el visado porque está el problema, también nos preocupa el tema de que si no tienen concesión como estaría el tema de los permisos de funcionamiento, las patentes, muchos llegan a la oficina nos hacen la pregunta y sencillamente no tenemos la respuesta, porque ese no es un tema de competencia del INDER, el asunto es que nos corresponde es dar las concesiones cuando cumplan los requisitos, mientras no los cumplan no podemos concesionar, podríamos estar creando un círculo vicioso que a la larga puede ser más grave el remedio que la enfermedad pero hay que buscarle alternativas dentro del ámbito legal para toda esta problemática, que sé, que tiene a varios vecinos con una gran preocupación.

Lamentablemente hay un tema que debemos tener claros si es ruta nacional el MOPT no dará un visado cuando no se garantice los 20 metros, porque la ley es muy clara mínimo 20 metros, de 20 no van a bajar, es ahí donde alguien habló que lo pasáramos a cantonal pero ya sabemos cuál sería el procedimiento las alternativas, siempre en un ámbito de respeto y de búsqueda de solución conjunta, creo que ninguna institución, ni el Instituto está viniendo aplicar el desalojo a ninguna de las personas como lamentablemente surgen algunos comentarios que lo que hacen es crear una situación de incertidumbre y de tensión donde debe existir es unión de esfuerzos.

Me interesaba plantear este escenario que fuese el resultado de esa audiencia, que el instituto en algún momento había gestionado a petición de un vecino, pero donde no llegaron los actores principales la Municipalidad, por el tema que se estaba tocando peor tratamos de traerles la información y las alternativas que hay que ir buscándoles una solución en el cual el instituto con la mayor de las anuencias de colaborar en el proceso, en el entendido de colaborar ya que no podemos asumir la solución de un tema que ya trasciende el accionar institucional.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya está claro el panorama, pues era importante la presencia de Don Álvaro Chanto y Marianela.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

A nosotros nos ha faltado liderazgo y manejo de este tema, si en la Municipalidad no hay liderazgo la gente de la comunidad se organiza y va, creo que es importante darle seguimiento, ya hable con Don Carlos Viales, porque esto es prioritario, Don Carlos dice que le había mandado una nota al Presidente Ejecutivo del INDER para la interpretación de la nota que mando el MOPT y la explicación es clara, Don Álvaro está haciendo la explicación de ese documento, que dijo el Presidente Ejecutivo del INDER don Álvaro vaya aclárele a la Municipalidad, está clara la interpretación, más que todo sería el accionar nuestro y con liderazgo, en acuerdo vamos a deliberar un poco.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tiene algunas preguntas y sugerencias.

en un caso como este, como uno es conocido la gente le cae con la intención de solucionar el problema, uno de los asuntos es que en San Jorge existe un error con la ubicación de la quebrada la Tuza, porque algunos vecinos alegan que es la segunda quebrada donde termina San Jorge, entonces están dando los requisitos para una quebrada que pasa por el lindero de San Jorge, pero se alega que es la de adentro, entonces me gustaría que por algún mecanismo del INDER se pueda saber exactamente cuál es la Tuza de esas dos quebradas.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que hay una disposición de la Procuraduría que la quebrada permanente o fuente de agua hay que darles el mismo tratamiento, sea quebrada la Tuza, o la que sea, si es una fuente de agua no permanente o estacional al final debe tener tratamiento de área de protección, en los casos donde estamos teniendo alguna duda, de acuerdo a la clasificación que nos ha dado el SINAC, se ha estado pidiendo que se hagan revisiones, eso le corresponde a la Dirección de Aguas, hemos venido haciendo consultas a la Dirección de Aguas para que nos definan si tiene o no categoría de quebrada, y si tiene o no respetarse el área de protección, si está catalogada como quebrada no como un colector de agua llovida debe tener el área de protección de 10 o 15 metros según sea el caso.

Porque nos interesa tener claridad en ese tema. “resulta que Álvaro Chanto colinda con esa área de quebrada, el área son 200 metros pero resulta que esos 200 metros en el fondo hay un área de 50 metros que es área de protección, me quedan 150 metros, pero que pasa si tengo 120 metros estoy en el mínimo y me salen 50 metros de protección en ese caso no le podríamos dar concesión habitacional, porque el área que queda no es suficiente para construir la vivienda, entendiendo que en el ara de protección no se puede construir nada, si es mayor el terreno si estamos concesionando, nada más que la persona queda con una advertencia de que en el área de protección no se puede hacer nada”.

Tenemos que hacer una diferencia entre Patrimonio Natural del Estado y área de Protección, el área de Protección no tiene que ser trasladada la SINAC, es administración del Instituto, pero a quien se le concesione no puede utilizarlo, inclusive aquí hace unos días me enseñaron esas revisiones que se están haciendo con la División de Aguas, en la Cuesta se hace una solicitud y medio parque de la Cuesta donde está la Fuerza Pública, Clínica, lo clasifica la



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

División de Aguas como área de protección de una naciente, medio parque. ¿Qué significa para la Caja del Seguro? el día que quieran renovar no le podemos dar concesión en donde está la clínica, a la Fuerza Pública no le podemos concesionar porque es un área que debe estar en total protección. Cuando hay discrepancias con quebradas con fuentes se están haciendo las consultas a la Dirección de Aguas para que efectivamente nos definan.

Ahora si hay un montaje mal del plano pues el topógrafo puede alinearlos para que corresponda a la realidad, pero este tema de las áreas de protección nos está dando un dolor de cabeza, porque tenemos temas de lo que podemos concesionar y se puede utilizar, tiene que estar claramente definido, en este caso si es un tema de quebrada, sé que los compañeros han estado comentado que en San Jorge hay que hacer unas consultas.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en la Cuesta es algo serio. Esa era una consulta, entonces ustedes lo tienen claro y van a tratar de esclarecer eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que respecto a la quebrada la Tuza, Jean Pol estuvo en la oficina se mandó una nota a San José y vino un funcionario de Aguas hizo el estudio y hay un documento que dice que eso es quebrada y que es la Tuza, vino un funcionario de San José, lo lleve y lo explique., tengo copia del documento donde ellos ratifican que es quebrada.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que hay un tema de si es intermitente o no.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en este caso que no es la tuza es intermitente, entonces ahí se estaría rigiendo.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que estaría protegida.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tienen otra consulta, donde he visto casos de personas que los mandan del INDER al INVU, que los mandan del INDER al SINAC, gente súper pobre, conocí el caso de una señora que la mandaron a buscar requisitos, cuales requisitos no sé pero iba más o menos a esas instituciones. Lo que nos gustaría es esto, si bien hay competencias que no son del INDER, pero el INDER es el ente rector en el otorgamiento de concesiones en lo que le compete, porque no traer en un día determinado a esos funcionarios por ejemplo SINAC para que en un día atienda a esta gente. ¿Qué hay de eso?

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta con relación al SINAC, si les puedo asegurar que el SINAC no atiende casos particulares, toda gestión tiene que hacerla a nivel de la institución, si en algún momento les dicen que vayan al SINAC no es para una gestión formal, porque inclusive para hacer cualquier revisión del



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

SINAC tuvimos que sacar una personería jurídica específica que saco el Presidente porque si no los atienden.

Lo del INVU dice la Ley Forestal el artículo 33 o 34 dice que en el caso de que el terreno colinde con una quebrada el alineamiento, o sea definir hasta donde llega el área de protección de esa quebrada la competencia es del INVU, o sea si usted lleva a un especialista de la Dirección de Aguas y dice eso es quebrada, el ancho si lo sabemos quince metros en área rural, 10 urbana y 50 si es quebrada, y le dicen márkelo para ver a donde llega, dicen que no pueden hacerlo porque lo tiene que hacer el INVU, entonces algunos compañeros lo que hicieron fue para alinear para saber cuánto es el área de protección se ocupa un visado del INVU, sobre ese tema comparto la inquietud, ya estuvimos comentando en la oficina que eso se evite, porque no es solo que vayan a San José, sino que ese alineamiento vale \$50.000.00, y no lo dan el mismo día, lo dan como quince días después, entonces lo que planteamos para este caso es que alisten los grupos y el instituto hace la gestión solicitando que ese arancel se le exonere al Instituto, entonces así como se están llevando los planos al MOPT igual lo sigamos llevando al INVU porque comparto es una carga muy difícil para la persona, además lo engorroso que es llegar a San José, pero la directriz que hay que estos casos cuando sea necesario el Instituto de oficio los saque pidiendo la exoneración del pago.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que bueno, porque me han salido como nueve o diez personas con ese problema, que dicha que ustedes se adelantaron a eso porque la gente está triste con eso, sienten que el INDER los abandona mandándolos a esa guerra.

El otro punto es sobre las propiedades de categoría agraria, ahí se metieron planos muy tempranos y a esta hora el asunto no se soluciona porque había algo que la Municipalidad tenía que entregar.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta con el instituto tiene que establecer un valor para ese terreno, para un valor a partir del cual se cobra el canon, para no entrar en avalúos se planteó que se cobrara el valor que establece la ONT, que se aplicara ese valor, inclusive con los ajustes que debo reconocer la excelente colaboración que ha dado la Municipalidad porque esa plataforma la tienen los compañeros, inclusive el sistemita para hacer los ajustes correspondientes ya sea por anchos de caminos o nivel.

En el caso de los terrenos para uso agropecuarios había existido una ley que no permitía la aplicación de esa normas para uso agropecuario porque supuestamente venían a establecer valores altísimos para los predios de uso agropecuario, que no consideraba tanto el tema de producción sino más la ubicación, entonces en el reglamento se previó que el valor que se tenía que utilizar era el valor que tuviese la Municipalidad promedio para predios o terrenos adyacentes a la franja fronteriza, por ejemplo si su terreno está en Canoas es de uso agropecuario, nos vamos por la carretera más o menos fuera de la frontera cual es el valor promedio que la Municipalidad ha cuantificado el valor de esas fincas, que serían a cinco



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

millones la hectárea, entonces ese valor se proyectaría al terreno que está dentro de la línea de frontera, entiendo la situación que si Álvaro Chanto tiene un terreno de uso agropecuario se supone que ese terreno está fuera del comercio, no puedo obligar a vender ese terreno, entonces qué valor le puedo dar, valor de mercado, aunque si tiene un valor para el estado, en algún momento se han venido problemitas por falta de respuesta de la Municipalidad, sencillamente decirnos no, cuanto es el valor del terreno sino a como tiene la Municipalidad valorado los terrenos de uso agropecuario fuera de la frontera en el área más próxima como valor promedio, en el momento en que eso se defina automáticamente se le traslada ese valor al terreno, y sería la base por el cual se calcularía el canon de la Concesión, en ese caso si ha habido problemitas con el técnico de la Municipalidad de cuales el valor de esa área si eso se resolviera vieras que tenemos varias concesiones que inmediatamente se estarían tramitando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que antes de venir le hice la consulta a Diego y Gabriel ya la Municipalidad saco el valor y se publicó en la Gaceta, ya se está tramitando sería bueno que don Alfonso fuera y se indagara un poco sobre este tema.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tiene otra pregunta y ya usted tácitamente la contesto, pero aunque el contesto sigue siendo una preocupación, que pasa con las personas que tienen lotes de antaño y ahora aplican la ley y ese lotecito no aplica para el urbanismo, que se hace con la persona.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que no entendió la consulta.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta cuanto es el mínimo del tamaño del terreno para calificar con una concesión.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que lo que diga la Municipalidad.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que no, usted hablaba de la ley urbanística.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que a falta de plan regulador hay un reglamento de fraccionamiento del INVU que establece algunos parámetros y esos parámetros hablan de 120 metros, pero inclusive llegan a 80-90 metros si hay alcantarillado sanitario, el tema del mayor o menor tamaño está en función si la persona necesita o no hacer tanque séptico, esos son los límites que establece ese reglamento, pero para efectos nuestros quien tiene que valorar eso es la municipalidad, entendiendo también que ese tamaño mínimo, o sea si mide 120 metros y hay una quebrada que abarca un área de protección muy grande ya se supone que el uso si le está quedando 60 metros para la construcción ya el terreno no es apto para uso de vivienda, puede utilizarse para otra cosa, porque el área no sería la mínima.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

En Canoas tenemos algunos casos que hay un montón de ubicaciones que no tienen el tamaño mínimo y se les ha planteado que ahí lo que se puede hacer es una concesión o concesión entre varias personas que asuman la concesión o una entidad, que la municipalidad concesione todo el terreno, o que el grupo de personas que está en el planche se organice y se tramite una Concesión a nombre de todos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta como una sociedad.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que algo así, como una concesión donde los concesionarios son a, b y c, toda una lista, puede ser una propiedad que aparezca dividido en diez derechos es una sola pero soy copropietario, tengo una porción de la propiedad para ir solventando esos casos que de otra manera no van a cumplir con los tamaños mínimos, que inclusive hace poco vimos un caso donde ni siquiera el tamaño cumplía con los requerimientos del Ministerio de Salud para otorgar los permisos, recuerdo que en ese caso las cámaras estaban sentadas donde estaba la tapa del tanque séptico, el Ministerio de Salud dijo que no podían dar el permiso de funcionamiento porque era muy pequeño, en ese caso hay que buscar una solución en conjunto entre varios para ir poniendo a derecho esta situaciones.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta entiendo que no está escrito en piedra, existen ciertas opciones según lo que dice usted.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que si alguien tiene un terreno de 60 metros posiblemente no cumpla con el tamaño mínimo, pero si ese 60 está unido a otros más se hace un solo paquete.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que por ejemplo el local de Marlen que tiene un local para la venta de pollos que se hace con ese caso.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que es el caso que tiene las cámaras encima del tanque séptico. Hace varios años se había planteado que se uniera con otros para que tuviera un arrendamiento en ese tiempo, porque el primero que pegaba el brinco era el Ministerio de Salud porque no cumple con los parámetros para dar los permisos sanitarios.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta veámoslo diferente, en la quebrada la Tuza, alguien que tiene un lote de 120 o 130 y digamos que la Tuza le quitó 40 o 50 metros le quedó un pedacito donde tiene la casita, no tendrá concesión ahí.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que no tendrá derecho a ampliar la concesión, usted acaba de tocar un tema importante aquí vamos a encontrarnos un montón de casos de arrastre, las áreas de protección de quebrada se estarían concesionando pero el primer requisito que se impone es que esa área de protección no puede ser utilizada, ahora si tiene un cuartito y ahí vive hay que analizar y estudiar el caso en particular para ver qué solución se da, sea que se reubique, porque si esa persona quiera hacer



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

una construcción mayor, digamos que no está invadiendo el área de protección porque apenas tiene un cuartito, es una persona que más bien tenemos que ver como la reubicamos en un terreno donde pueda construir una casa, pero que hacemos mientras tanto. Ahora que pasa si se le arrienda para uso habitacional sin tomar en cuenta algunos elementos y esa persona el día de mañana quiere tramitar un bono de vivienda no podrá, prácticamente le estamos dando un derecho que no podrá utilizar.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en este caso le hacen una cláusula a la parte de forestación de la quebrada pero si le dan una concesión.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que en el tanto la parte restante le permita dar el uso para el tipo de concesión, si tengo 3000 metros y me tocaron 50 metros de área de protección tengo la concesión de todo, respeto la franja pero me queda terreno suficiente para darle el uso debido, hay situaciones como la de un señor que vive en un ranchito de 60 metros, es un tema que particularmente hay que analizar, hay que ver que solución se da, lo cual no significa que se puede generalizar esa solución para todos, porque hay todo un proceso de ordenamiento y la idea es que todo quede bien ordenado sin hacer situaciones ilegales, hay una norma que habla que es prohibido la desaplicación singular de los reglamentos, no puedo aplicar un reglamento para un caso en particular estaría faltando, lo cual no significa que no se le busque una salida, ese es el tema que tenemos que ir buscando en el marco de legalidad la mejor solución.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hay una sugerencia, es importante que exista la sensibilidad social en la oficina de ustedes en Canoa, no estoy hablando de Bernabé porque se cómo trabaja, es el funcionario robotizado que dice que no se puede porque estarían maltratando a la gente, no hacer cosas atípicas pero si buscarle la comba al palo.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que hay un tema si alguien llega y me solicita una concesión del parque de Ciudad Neily pues tendré que tramitar la solicitud y tendré que dar mi fundamento al final será rechazándolo, pero hay que hacer el análisis, a veces hay casos y en eso insistimos en que no podemos dar a priori rechazar, aunque sugerimos, pero en estos casos tomo nota si hay esas situaciones para poder antes de que la persona se lleve un no, hacer un análisis.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tenía otra pregunta pero ya usted la aclaro y era sobre la permuta, es un liderazgo de aquí, termino con esto mi intervención..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para eso es la presencia de Don Álvaro acá, para aclarar las nebulosas que tenemos acá, ya que él es quien representa la región Brunca.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que le preocupa porque siempre en estas reuniones se ve la parte comercial que son los que están anuentes a saber que va a pasar, pero en toda esta zona hasta la Cuesta tenemos una ruta nacional y la cantonal tenemos muchos problemas, en la nacional hay un poco de ciudadanos que tienen su casa construidas en la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

ruta nacional y son viejísimas, estas personas no solo tendrán problema de que no tienen concesión, son muchas cosas que no se darán, cuando iniciamos este tema se me vino a la mente que para poder exonerar no podrán hacerlo porque ocupan la concesión, es un tema bastante complicado, aparte de que no tiene propiedad acá se le cobrara los impuestos, estamos en un círculo vicioso de que se hará con ellos, esa es ruta nacional, en La Cuesta, Cuervito todos los que tengan propiedades donde pasan quebradas están pendiente esas concesiones, en el caso de La Cuesta se ha reducido, se ha ido con el MINAET hacer las visitas, se ha reducido pero al fin y al cabo la gente no sabe si puede ir o no, y la gente se pregunta si las concesiones con el MINAET se puede, seguimos a la espera porque no hay nada formal.

A pesar de que la gente del comercio es la parte que más ha estado insistiendo porque es la más afectada, toda la parte de la población normal que no tiene comercio es igualmente afectada o todavía será más afectado porque todos los trámites mínimos que se puedan hacer se ven afectados.

Mi preocupación es que nosotros podemos mejorar las vías, el cambio de las vías que también lo veo bastante difícil porque casi que crecimos, aunque se quiere con esto un proceso de ordenamiento a nivel de vías y de edificaciones y casi que todas las propiedades son viejas entonces que vamos a ordenar si ya tenemos las casas ahí, podemos ordenar los nuevos, pero los que estamos pagando somos los viejos, en mi caso no tengo problemas con la concesión gracias a Dios, pero pienso en el caso de todos los demás, no es ir a ver cuál es la calle mejor, sino que va a pasar con toda esta gente.

Cuál es el proceso que tenemos que hacer, porque la ley hay que cumplirla, que vamos hacer nosotros y que van hacer ustedes, porque es una ley donde estamos varias instituciones y a pesar de que hemos ido algunas reuniones, que se va hacer al final para resolver, o que vamos hacer como grupo de instituciones para que eso se corrija, porque al fin y al cabo la gente es la afectada, y eso los limita a muchas cosas, porque se supone que con esta ley iba a mejorar la condición de vida de todos los ciudadanos, hasta se tenía la idea de que se podía conseguir un préstamo con esta ley, pero al final hay mucha gente que está limitada peor aún porque antes usted tenía su arriendo pero ahora no tiene nada, que hacemos como grupo de verdad para decirle a la gente hay que esperar pero hasta cuando esperar.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que va a empezar con la Cuesta, la Cuesta tuvo un problema porque la clasificación que había hecho el SINAC gran área la estaba clasificando como Patrimonio Natural del Estado, qué significa eso, un problema menos para el INDER porque eso lo administraba el MINAET, con el agravante para los ocupantes a raíz de eso y reuniones que tuvieron, se hicieron se hizo la solicitud de revisión al SINAC, ya hicieron la revisión, entiendo que en estos días ya entregaron un informe corregido, sería muy importante que se lo comuniquen al Concejo Municipal para que lo tengan, es importantísimo, están reduciendo las áreas que habían dado como patrimonio natural para tranquilidad de muchos vecinos, por ahí ubicaron un humedal



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

por el sector del Colegio, pero es otro tema que tienen que ver, pero vamos hacer que les trasladen ese informe.

Aquí hay un tema que si fuera tan sencillo no estaríamos acá, hay una convergencia, no solo es comercio, también hay muchos vecinos, Canoas durante muchos años era tierra de nadie, y ahora estamos en un escenario diferente y tenemos que ir ordenando, de ese ordenamiento también hay algunas bases, en algún momento también merece un esquema de transición, si alguien esta metidillo no vamos aplicar un desalojo pero si se les previene, el día que apliquemos una concesión tiene que ajustarse porque tenemos bases y normas que aplican en todo el resto del país, los anchos de vía, no es solo aquí, nada más que aquí nunca se ha respetado, empezando por el mismo instituto cuando en el arrendamiento no se tomaba en cuenta, de ahí un poco del criterio de la Procuraduría quien vino a decir “las áreas de rutas cantonales no son administraciones del INDER o son Municipales o son Cantonales”. Esa franja no es competencia del INDER porque no la administramos, quien tendría que hacerlo es la Municipalidad o el MOPT, en una transición, si alguien tiene la casa y la tiene que votar es difícil, son esos casos particulares los compañeros están haciendo un listado de casos problema para buscarle conjuntamente una solución, lo cual no significa que vamos angostar una calle de 14 a 5 para solucionar porque hay un tema de interés público.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que no quiere atacar al INDER porque es un tema país, el estado ha permitido en Canoas construcciones de almacenes, negocios comerciales en complacencia con el IDA, la mayoría de las personas tenía arrendamiento, el MOPT en ningún momento se opuso a la construcción en la ruta nacional, todos los negocios tienen plano catastrado, tienen calle pública, plano visado por la Municipalidad y ahora a alguien se le ocurre los 20 metros, sé que es por ley y que hay que respetarlo, tenemos la desgracia de estar en un terreno del estado y no podemos desarrollarnos como se quisiera, porque si usted se va por Costanera las calles no tienen la cantidad de metros que dice la ley y la gente está ahí, sé que hay escrituras y es propiedad privada, pero tenemos los mismos derechos, que solución le damos a esta gente, porque cualquier solución que demos no es de ahorita lleva su tiempo.

Ahora donde empiezan los 20 metros del límite del negocio si es del centro de la calle, para explicarles a ellos. Porque si es del límite no se sabe dónde está limite, es un tema complicado, que le vamos a decir a esta gente, como van a trabajar, y con la poca fuentes de empleo en Canoas.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que el límite fronterizo está claramente definido, nada más que la gente lo pinta y lo van borrando, ahí cada 20 metros el IGN hizo unas marquitas y está claramente definido, en principio son 20 metros de la línea de frontera que colinda con la calle, si está más alejado son 10 metros del centro de calle para cada lado, efectivamente hay un tema histórico eso se manejó como arrendamiento, el MOPT nunca participo, la Municipalidad dio permisos de construcción, el Instituto otorgo arrendamientos en su momento, creo que es uno de los temas que las Sala



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Constitucional señaló hace varios años apliquen ordenamiento en Paso Canoas, los 20 metros es un tema de ley, cuando se estableció el reglamento, al INDER no le corresponde medir los anchos de vías, eso es municipal, entonces el visado es la verificación que se tiene que hacer para decir hasta donde llega, que nos afecta y que nos tiene en una situación, precisamente son los elementos que se deben ir trabajando buscando salidas, dos cabezas piensan más que una, la solución no es crear zozobra, no es creando comunicados de desalojo, no es poniendo a la gente a pelear, porque todos estamos preocupados y buscando una salida, bajo ese esquema puede que se establezca alguna transitoriedad con el MOPT, no sé, hay que empezar a negociar alternativas en un sentido de dialogo, porque aquí si bien es cierto hay una ley que cumplir, que anteriormente no se cumplía, no nos exime de que no la empecemos a cumplir como debe ser, pero si hay que buscarle una salida, creo que aquí esta conversación busca informar con toda la transparencia del caso y se empieza a trabajar en alternativas de solución.

Entiendo hasta donde podemos legalmente, si tener muy claro que todo este proceso se inicia porque la misma Sala lo ordena, hay que ordenar todo lo que esta desordenado, todo ese proceso no será fácil será algo difícil, por eso ratificamos el interés del instituto de colaborar y dar su granito de arena para buscar lo mejor salid en este proceso.

Lamentablemente tenemos al hombro desde 1984 que empezó el Código Fiscal de áreas inalienables, tenemos más de ciento y resto de años de que las áreas fronterizas no se han atendido correctamente, ahora hay que ir poniendo a derecho ahora que tenemos claridad de cómo atenderlo.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que el tema no es atacarlos, sé que ustedes hacen lo humanamente posible para que las cosas caminen de la mejor manera, pero si queda la zozobra, obviamente hay que ordenar la casa, pero si es la forma, al aplicar la ley de patentes se necesita la concesión o escritura, habría que modificar la ley de patentes porque es una ley, como hace la Municipalidad de Corredores para aplicar esa ley a la gente que está ahí, o sea un nuevo comercio no se podría dar.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que tampoco se le podría dar la patente porque no es el dueño.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta exactamente, es un tema complicado.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que a veces uno analiza las cosas, y piensa los cambios a veces favorecen algunos y afectan otros, así son las leyes, me preocupa que en años anteriores se dieron varios proyectos de viviendas en la Franja Fronteriza, y hay varias viviendas que están cerca de las quebradas, y hay varias viviendas construidas, no creo que el INDER vaya a sacar la gente o que no le de concesión a la gente. Nosotros como vecinos de Paso Canoas estamos muy preocupados y me preocupa la parte del comercio. Estoy de acuerdo en que hay que ordenar, pero es algo que se las trae.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que creo que estamos maximizando, tenemos aproximadamente 8000 o 9000 predios, cuántos de esos están en la calle del comercio, son contados con los dedos de la mano, el proceso no viene a solucionar el problema de un enorme cantidad de familias que están esperando poner a derecho su concesión, quizás lo que tenemos más visible es en Paso Canoas.

El tema de los 20 metros no lo establece el reglamento de concesiones, entendamos esto, porque quizás atiza el malentendido, el reglamento de concesiones no viene a poner peros, el pero es la Ley de caminos que decidió hace muchos años que el ancho de las rutas nacionales mínimo son 20 metros y que no lo hemos cumplido es otra cosa, si estuviera en el tema de escrituras exactamente el mismo problema estuvieran teniendo, nadie podría tramitar un título de propiedad cuando estoy en un plano catastrado agarrando lo que por ley es derecho de vía, es un tema donde me preocupa que le echemos la culpa a un reglamento de concesiones cuándo lo que se busca es ver como legalizamos respetando la normativa de rango superior que existe, es un tema que es importante dimensionarlo.

El otro tema a la pregunta concreta, cuando el instituto otorgó un arrendamiento, porque programas de vivienda no se han hecho, el instituto lo que ha dado es el arrendamiento, se supone que con ese arrendamiento la persona tenía que tramitar el bono de vivienda, y para eso se ocupaba el permiso de construcción y cuando se otorgaba el permiso de construcción debía tener los alineamientos correspondientes, el problema es que se hacen construcciones sin permiso o no se consideró ese tema, entonces construir en el área de protección en una quebrada, pero el instituto no le dio permiso para construir ahí, el instituto dio el arrendamiento la persona fue quien no tomó en cuenta los alineamientos, ¿quién podría ordenar el derribo?, la Municipalidad sino otorgó el permiso de construcción o el SINAC por invasión del área de, en este caso lo que estaríamos considerando para efectos de la concesión es que si esta metidillo un poco, que no siga ampliando, porque en eso si vamos a velar.

Pero hay un tema que quizás todos tenemos que ver, todos queremos colaborar y ordenar la franja fronteriza, pero respetando los derechos de todo el mundo.

Hace unos meses habíamos mandado una nota al Señor Alcalde Municipal y la reiteramos hoy, de que todo este proceso de ordenamiento hay que ver a futuro, que nos interesaba que la Municipalidad como Gobierno Local pudiera proyectar a futuro áreas que fueran de interés municipal, institucional o comunal, por una razón, si el día de mañana aparece Álvaro Chanto llega solicitando el lote N°50 de cualquier barrio, y resulta que en ese lote 50 es donde debe ampliarse o construirse un EBAIS o un área de escuela, sería importante que podamos tener ese terreno identificado como interés municipal, institucional o comunal porque esos terrenos tienen prioridad, antes que cualquier particular, que pasaría si el día de mañana donde hay que construir un cementerio se lo hayamos concesionado a Juan Pérez y es el lugar ideal para el cementerio o para una clínica del seguro, tendríamos que cancelar una concesión, hemos estado insistiendo en esto, y la respuesta que tuve fue que definiéramos cuales eran las áreas que estaban disponibles, esa no es la pregunta que nosotros



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

tenemos, sino cual es la proyección a donde se pueda proyectar áreas de interés comunal, para tener prioridad y si el día de mañana tenemos una solicitud de concesión particular tener bases para decir que no porque esa área es para ampliar la escuela de San Jorge, ampliar la escuela de La Cuesta, recalco la importancia de ir teniendo esa previsión.

Bernabé hablaba al principio de la preocupación que tenemos con el seguimiento de los convenios transferencias que están proceso de ejecución, tenemos a la Contraloría encima, y una de los convenios que está investigando la Contraloría es la del puente Santa Rosa porque data del 2015, ya llevamos dos años o más, yo sé que ya se recibió parcialmente, se señalaron algunas observaciones, pero aquí hay un tema que hay que aplicar la cláusula penal del proceso de contratación que implica una multa a la empresa por el incumplimiento tardío, es un tema que debe considerarse, porque ese monto de la cláusula hay que reintegrarlo al instituto, si yo pacte que eran cinco millones y que cada mes de atraso me rebajaban ₡100.000 colones por ejemplo, la multa sería ₡1.200.000.00 que no se debe pagar, que se debe de reintegrar a la institución, es un tema que ya están revisando, es importante que hagamos frente común para darle seguimiento y ahora la preocupación que tenemos es con la ejecución de la Plaza de la Mujer que va bien pero con el atraso de las partidas del IMAS, creo que no van a cumplir con la parte institucional, este es un tema que hay que prestarle mucha atención porque todo está amarrado, entiendo que se están haciendo gestiones, pero si ponerle atención al tema del puente de Santa Rosa con ese tema de la cláusula penal por todos los atrasos que se dieron, y también el otro convenio que está en trámite, quebrada Umaña y también entiendo que en estos días estaban trasladando los recursos del proyecto de Buriquí que ya estaba listo para hacer el traslado de los recursos, pedirles el seguimiento.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que ha pasado con el proyecto de vivienda de San Jorge, por otro lado nosotros como Municipalidad habíamos solicitado el terreno de Hogares Crea, cómo va eso.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que el proyecto de vivienda de San Jorge tenemos los dedos cruzados, el instituto está firmando un convenio con el INVU, para que sea el ente ejecutor del proyecto, porque el instituto no puede ser el ente ejecutor de un proyecto de vivienda, se tienen un montón de estudios básicos siempre recalando el aporte municipal al proyecto, el instituto preparo hace tres meses el convenio específico para firmarlo con el INVU, donde ellos asumían todos los requisitos y también asumían el tema de hacer la contratación de los planos constructivos y todo lo que hacía falta, el INVU señaló que ocupaban la participación del BANHVI en ese convenio, ya que al final están poniendo los recursos, hubo una negociación, costo que el BANHVI participará hubo que aplicarle desde la primera dama una intervención para que participaran en las reuniones, participaron incorporaron un par de cláusulas, se hizo una revisión final del documento que es un contrato, ahora lo único que está esperando porque la Junta Directiva del INVU ya lo había aprobado pero se le hicieron un par de correcciones entonces que la Junta Directiva del INVU apruebe las correcciones, lo aprueba el instituto y se firma y a partir de ahí se supone que el INVU entra a trabajar, estamos esperando ese convenio,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

que realmente se ha atrasado por el tema del BANHVI, esperamos tener el convenio pronto, si podríamos comprometernos en comunicarles que ser firmara el convenio.

El terreno de Hogares Crea primero hay una decisión que sea para instituciones, muchos de los ocupantes que están en hogares Crea que califiquen van para el proyecto de vivienda en San Jorge o sea eso ahí no se utilizaría para área habitacional, están ahí mientras se ejecuta el proyecto, nosotros habíamos recibido una petición de Migración donde pretendía establecer un centro de tránsito para migrantes, pero también tenemos la petición de la Municipalidad para un proyecto, en una reunión que tuvimos Don Carlos Viales nos señaló que la Directora de Migración no tenía ningún interés en el plan de Migrantes, entonces le dije que interesante si efectivamente ella le manifestó que no tenía ningún interés y como conocía tanta gente de Migración porque no le solicita que le extiendan una nota donde desisten de la solicitud y así nos liberan, y precisamente estamos esperando la comunicación de Don Carlos que inclusive se la recordé en una nota hace unos días porque teníamos pendiente ver que seguimos con Hogares Crea, en este caso la que queda es la propuesta Municipal entiendo sí que la autorización se daría en el momento que el proyecto se trabaje un poquito más porque ahorita está a nivel de idea. Eso no se ha tramitado en la espera de esa nota que Don Carlos quedó en que nos iba a conseguir esa nota.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está muy preocupado por este asunto de la nota llame a Don Carlos y don Carlos dice que mando el documento y Diego dice que no ha recibido nada, entonces aquí debe haber un recibido, Carlos está ausente pero hay que darle seguimiento, pero ha sido iniciativa de la oficina darle un poquito de tiempo a la Administración para que haga la gestión, porque ya es mucho tiempo. Se le pidió a Don Carlos el documento para iniciar el proceso de concesión para la municipalidad, porque el técnico tiene que dar un informe.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que siempre ha tenido una preocupación con el ancho de las calles de San Jorge, sobre todo quiero participar haciendo el llamado de los compañeros porque ya usted lo dijo es un tema municipal, pero la responsabilidad que el INDER nos dice a nosotros a través de su persona, bueno son ustedes los que determinan, tal vez nos queda un poco vago el asunto, cuando una persona hace el plano obviamente dejan cerca de 7 metros de la otra cerca, entonces lo que dejan son 6 metros de calle, donde solo pasa un vehículo, la persona hace el plano, lo lleva a la Municipalidad donde lo visan, el INDER no tiene ningún reparo en darle la concesión, el INDER no ve el ancho de calle.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que esta buena la pregunta, muchas veces hay visados de escritorio, si la calle dice 8 metros, esta visado, y el inspector llega y no tiene los 8 metros hace la prevención de ajustarse al plan, si la calle no tiene lo que dice no se tramita, para eso hay una inspección de campo y si no se corre lo que hacemos el día de mañana es comunicarle a la Municipalidad para que tomen cartas en el asunto.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que está bien, mi pensamiento fue valernos de la Administración para solicitarle al INDER la colaboración en el sentido de no darles la concesión a las personas que estaban dejando demasiado angosto la calle.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que quiere agregar lo siguiente, a veces los Topógrafos ponen calles que solo en la imaginación de ellos existen, no, ahí tiene que estar la calle marcada.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que hay unos vecinos que están solicitando una calle y la Ingeniera Municipal dice que no cabe por el fraccionamiento, con lo que usted acaba de decir, si la Municipalidad va a ocupar eso como una calle, eso es suficiente criterio para que el INDER concesione esa franja de terreno.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER manifiesta que es correcto. Precisamente esa es la idea de hacer la previsión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el compañero Gabriel está trabajando con Royé para ver el problema de las calles públicas.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que con este último tema de todas las transferencia, lo que es el puente de Santa Rosa internamente la administración lo está revisando, si le estamos dando seguimiento entonces por ahí no hay ningún inconveniente, como usted lo dijo (Álvaro Chanto) ya se recibió parcialmente, pero ya el análisis de este tipo de penalización ya se está haciendo.

Con respecto a la Plaza de la Mujer si tenemos el problema, la semana pasada hable con doña Rosario y todavía está pendiente el desembolso de esos seis casos que ya tienen expediente completo listo y ellos tenían una nota de compromiso con la entrega de esos dineros, aunque no dice cuántos módulos, ni cuanto dineros, el compromiso quedo muy abierto, existía el compromiso y debería aunque no estaba desde el principio con el proyecto pero si me he involucrado muchísimo. Ellos habían incluido un presupuesto extraordinario para esos módulos para esos quioscos, presupuesto que ahora con el reporte que hicieron lo eliminaron para los últimos seis quioscos.

La semana pasada hable con doña Rosario por lo mismo porque ya ahorita están entrando los extraordinarios de las instituciones, entonces si ellos no pusieron el dinero extraordinario ya no entraría, ese es uno de los casos.

De parte de la Municipalidad más bien le hicimos aportes extras y podemos trabajar todo lo que corresponde la parte Municipal, la preocupación es esa y la preocupación mía que es muy importante es la parte de los treinta y cinco millones que los tengo en el extraordinario, pero un día de estos nos llamó María del INDER y nos indicó que posiblemente los íbamos a perder y estoy preocupada porque más bien recupere los del IFAM que también estuvieron por ahí por años y que no se sabía si se recuperaban o no, ya tenemos el convenio y se tiró el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

extraordinario pero si me preocupan que me vayan a quitar esos 35 millones que son para el equipamiento.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER, manifiesta que la preocupación mayor de esos treinta y cinco millones es que nosotros no podemos tramitar ningún convenio si no tenemos la autorización de la Contraloría y ya estamos en octubre con un problema, porque si se gira en este año se tiene que ejecutar este año, vi la nota en donde asumían el compromiso, pero la gran pregunta es cuándo tenemos la autorización de la Contraloría.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que nosotros a nivel de administración calculamos que en unos 22 días, si estamos ahí atentos que nos ayuden con el presupuesto extraordinario, todos los días estoy preguntando por lo mismo porque es dinero que no queremos perder porque es parte de lo que ya tenemos planificado para el proyecto, aunque sea equipamiento que es la última etapa pero va hacer falta porque ya la señoras tienen escogido su equipo y todo lo demás que fue con lo que hicimos todos los detalles de equipamiento.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER, manifiesta que tiene una pregunta, eso estaría girando en noviembre, ¿está preparada la municipalidad para licitar en noviembre?

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que se podría hacer y separar los dineros como hicimos este año y trabajarlo que quede aplicado en el presupuesto 2017, trabajándolo en los primeros meses del siguiente año.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER, manifiesta que ese es el problema por el cual no lo podrían girar, porque la disposición que tenemos actual es que si se gira este año hay que ejecutar este año.

La Señora Vicealcaldesa Municipal pregunta que significa ejecutar, puede quedarse en licitación o tiene que estar comprando y cancelado.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER, manifiesta que liquidar, tiene que estar ejecutado porque si queda licitado al final se va ejecutar en el 2018 no en el 2017, lo que se puede hacer es seguir adelante, ojala este incorporado en el presupuesto 2018 y nosotros lo que hacemos es que dado por el tiempo y que no hay certeza de que se ejecute en el año, se hace una reserva presupuestaria, los recursos no se pierden, superávit no programado, con destino, con el convenio listo, entonces se estarían girando enero, que se ejecute tranquilos, si nos dan nada más ese superávit programado un periodo de tres meses para poder hacer el desembolso y no perdemos los recursos.

El Señor Presiente Municipal manifiesta que don William que ha estado por el camino de Altos de Buriquí me pidió la palabra.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El Señor Sindico William Hernández Sánchez manifiesta que se quiere referirse un poquito sobre el tema de lo que están haciendo en Paso Canoas y la construcción del edificio, creo que el éxito se puede lograr como Gobierno Local, municipalidad y las instituciones que tienen que ver con esto, realmente es parte de esto y vea hoy todo lo que hemos escuchado y uno se da cuenta como instituciones que tienen algunas particularidades y a la hora de oír hablar, se puede buscar las soluciones a los problemas porque esto es algo integral.

Esto que ha pasado es algo que quizás hace falta, realmente no podemos parar el desarrollo porque ya tenemos ciudades hechas, carreteras con ciertas dimensiones y luego quien se va a venir a echar un camarón de sacar a las personas de donde viven, esto nadie lo va hacer es de buscar una solución y realmente de aquí en adelante se cumpla lo que anteriormente como usted lo dijo pasaron desapercibidos, tal vez alguien vio pero nunca dijo nada.

Pongo como ejemplo a esta municipalidad le correspondió tener un pueblo sin agua, sin luz y si ustedes ven hasta que no se declararon caminos públicos, hoy no tuvieran las condiciones esas personas, me refiero a la comunidad de Bajillos de Abrojo.

Referente a los recursos del INDER que son muy importante y ahorita don Álvaro Chanto dijo que ocupaba que ustedes tomaran un acuerdo de recibido, eso es un requisito y ahí debemos tener esa comunicación que falta, porque si nosotros metemos un recurso del INDER tenemos que saber para no tener los problemas que tenemos porque al final no vamos a poder cumplir con lo que ustedes dicen. Esas son cosas que no entendemos que estamos en los lugares que no corresponden por ejemplo a la Municipalidad dejamos un recurso lo manda en el presupuesto no se ejecuta en diciembre pero se puede ejecutar en enero, febrero y marzo, ustedes como institución no pueden pero los que están aquí en la municipalidad cree que ustedes funcionan como la Municipalidad.

Entonces esa parte es sumamente importante para poder hacer efectivas las cosas institucionalmente pueden hacerlo como Gobierno que tanto necesitamos para el desarrollo de una región y ustedes son un pilar sumamente importante. Paso Canoas, La Cuesta, parte para Laurel si necesitan mucho de una institución como el INDER y que podamos resolver y querer desarrollar esta región porque a veces aunque el Gobierno Local quiera tienen un obstáculo y no pueden pasar por culpa de otras instituciones.

Lo otro es que estuve en la última reunión para los recursos de Buriquí y ya tenemos ese recursos e importantísimo que tenemos que ejecutar, nosotros como municipalidad que siempre los compañeros han hecho un buen trabajo y queremos de parte nuestra de parte de la Municipalidad cumplirlo.

Le agradece al Ingeniero Álvaro Chanto porque estar hoy acá ye este Gobierno Local lo que quiere es que de parte del INDER nos ayuden que nos den ese acompañamiento para poder resolver los problemas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El Señor Presidente Municipal agradece a todos y manifiesta que hay mucha participación eso significa que estamos interesados en las instituciones y ha sido muy poca la participación. Sigamos con esa unión del INDER, creo que es la única opción para el desarrollo de esta zona hemos tratando con otras instituciones.

Ahora en acuerdos vamos a deliberar cual va hacer el seguimiento de acuerdo a los puntos que se trataron aquí.

También no solo vamos hablar de concesiones sino que también hay un punto que nos genera empleo que es la seguridad alimentaria, hay tantas cosas que podemos lograr con el INDER si nosotros logramos tener esa comunicación. No solamente es concesión o problemas de caminos sino que también hay generación de empleo para pequeños emprendedores o pequeñas empresas.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que otra cosas que le preocupa un poco es que un día hablando con una persona del gobierno local de Buenos Aires ellos tenían trescientos y resto de millones de partidas específicas pegadas porque se habían dado las partidas que nosotros los síndicos damos en lugares que tenían concesión con el INDER y tenían una problemática, decirles que actualmente nosotros tenemos unos problemas en la comunidad de La Cuesta en Control hay unas partidas específicas que porque el terreno ahorita tiene unos problemas no se pueden ejecutar tal es el caso de la comunidad de Caracol de La Vaca, son partidas específicas que tienen entre 8 a 9 años. Entonces en esa parte todavía tenemos esos problemas y sé que es complejo.

El Ingeniero Álvaro Chanto Ureña, Director Regional del INDER, manifiesta que aclararle que en Caracol en ese sector hay un compañero que ya está terminando un censo hay una reunión en estos días con la gente para proponer algunas alternativas porque ahí hay un tema legal de fincas un poco enredados.

Agradecerles y estamos en la mayor disposición, creo que eso nos engrandece a todos porque lejos de venir aquí con una oposición vertical es que tenemos que construir entre todos la solución de problemas que son serios.

El Señor Presidente Municipal agradece a Don Álvaro Chanto y a Doña Marianela por visitarnos y brindarnos información tan importante.

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°72, del 18 de setiembre del 2017.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que a la hora que se presentó el presupuesto extraordinario, la compañera Grace Asistente del Señor Carlos Oviedo nos indicó que incluyéramos dos cuadros que por error se quedaron sin incluir en el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

presupuesto, entonces le solicitamos al Señor Carlos Oviedo que hiciera una aclaración, porque a última hora nos estaba solicitando incluir en el acta unos cuadros que por error no los incluyeron, por lo tanto les voy a leer la nota que Carlos Oviedo redactó.

“Señores Concejo Municipal: informa que en el presupuesto extraordinario 02-2017 recientemente aprobado por Concejo Municipal por error se ocultaron dos cuadros a la hora de enviar el documento a las secretarías del Concejo Municipal con información de: 1- cuadro transferencias corrientes. 2- cuadro de inversión pública, que contiene información de proyectos y transferencias que están dentro del presupuesto aprobado y que obligatoriamente deben ser incluidos en documento de aprobación y transcrito en el acta ya que son mencionados como obligatorios en las normas técnicas de presupuesto.

Por lo tanto solicito autorización para incluirlos en el documento de presupuesto que se envía a la Contraloría”.

Eso quiere decir que cuando nos enviaron el presupuesto escrito para que ustedes lo conocieran, esos cuadros no iban.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cual es el procedimiento para subsanar esto.

El Señor Erick Miranda P., Asesor Legal del Concejo manifiesta que habría que tomar un acuerdo adicional.

El Señor Presidente Municipal pregunta si ese es el procedimiento.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que lo incluimos para que ustedes lo ratificaran pero con la nota aclaratoria.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que antes de aprobar el acta que se incluya.

El Señor Asesor Legal del Concejo pregunta si el acuerdo se tomó en firme.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí, fue definitivamente aprobado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que lo que cabe es un nuevo acuerdo donde se incluya el presupuesto extraordinario los cuadros que faltaban, pero no cabe una revisión porque el acuerdo está firme, sería un nuevo acuerdo para que se anexen los cuadros.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si el acuerdo saldría con la fecha anterior o con la fecha de hoy.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que tiene que ser con fecha de hoy.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El Señor Presidente Municipal seguidamente pregunta si están de acuerdo con la recomendación.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba que se incluyan los cuadros en el presupuesto que se envía a la Contraloría. Ver capítulo de acuerdos.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que en el presupuesto se aprobó la partida presupuestaria para contratar el servicio de vigilancia, por servicios especiales, es muy importante ya que se va a tomar ese acuerdo que el Concejo aclare que de ninguna manera esa autorización presupuestaria autoriza a la administración hacer contrataciones fuera del marco legal.

Que no será responsabilidad del Concejo Municipal la forma en cómo se utilice esa autorización presupuestaria, porque la contratación por servicios especiales es una contratación de cuidado, no sé con qué criterios u objetivos va a contratar la Administración el servicio de vigilancia, no sé si en el presupuesto extraordinario hay un informe de la Asesoría Legal de la Municipalidad, creo que no se adjuntó pero se los voy a leer:

“El criterio de este Asesor es que no resulta procedente la contratación de personal de seguridad para el cuidado de activos municipales de las partidas de servicios especiales a menos de que se refiera y así se justifique a nivel presupuestario técnico, legal contractual y laboral a una actividad u otra licitación especial, eventual o de corto plazo, entre tanto se contrate de manera regular el servicio”.

Es decir que el servicio de vigilancia deben ser plazas ordinarias, plazas fijas no plazas por servicios especiales salvo que sea mientras se abre el concurso, o mientras el Concejo aprueba la creación de las plazas, no se puede contratar por más de un año servicios especiales bajo esta modalidad. Vean lo que paso con la Contadora Municipal ustedes tomaron un acuerdo, se hace la observación, de ninguna manera digo que lo que hace la administración está mal, pero mi interés es garantizar que el actuación del Concejo no sea después cuestionada, es decir que la autorización presupuestaria del Concejo de ninguna forma autoriza a la Administración o no es un visto bueno para que se realice algo contrario a la ley, que a ellos le corresponderá a la Administración junto a los asesores legales y técnicos la forma en cómo se harán las contrataciones.

El Señor Presidente Municipal como se redactaría el acuerdo.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que las autorizaciones dadas por el Concejo Municipal en el presupuesto extraordinario no implica una autorización para que la Administración ejecute actos contrarios a la legislación, corresponderá a la Administración verificar que sus actos sean acordes con la legislación.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que si procede en todo nombramiento o solo para servicio profesionales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no se llaman servicios profesionales, se llaman servicios especiales, es un servicio con cargo fijo a la Municipalidad, un empleado ordinario pero con un tiempo determinado y porque hay una necesidad eventual.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que si una persona es contratada por cuatro meses, se le vence el plazo y se le vuelve a contratar sin que venga aquí.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta exactamente, ustedes aprueban las partidas presupuestarias pero que eso no signifique que si el día de mañana hay un cuestionamiento porque he escuchado que en otras municipalidades en donde se dice que es el Concejo quien aprobó el presupuesto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la única que nombra el Concejo es a la Secretaria, Auditor y la Contadora que aún tengo dudas.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que sabe lo que dice Don Álvaro la duda la sigo teniendo, lo que pasa es que mientras la ley no se cambie hay que respetarla.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que por otro lado cuando se quiere crear una plaza nueva primero debe venir al Concejo Municipal.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no venía la creación de plazas. .

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que todas vienen por servicios especiales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que las plazas de seguridad son operativas no administrativas por ahí se justifica, lo que pasa es que el Licenciado tiene razón, ahora en el presupuesto ordinario no se están presupuestando plazas nuevas, ese es un gran error, eso quiere decir que según le comentario que hace el Licenciado no se puede contratar nuevamente la seguridad en el año que viene sino se hace el debido proceso.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que habría que ver si la intención es un presupuesto extraordinario.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que necesariamente hay que revisar el plan estratégico.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que también está la segunda opción, no podemos asumir que no está y si incurrir en un error, habría primero que consultarle a Don Oviedo, le voy a llevar el caso a Don Carlos para que lo vea, es importante analizarlo primero antes de sacar esas conjeturas.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que la vez pasada cuando se hizo la modificación presupuestaria que Carlos hablo sobre este tema dijo que había un



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

pronunciamiento de la Contraloría, y se tenían que incluir en el acta, quedo en mandarlo y más bien quedo pendiente la aprobación de ese acuerdo porque tenía que justificarse mejor, don Erick también lo sustento que debía ir incluido en el acta.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que por ahora dejémoslo así.

Ahora en el acuerdo N°14 donde se nombra al señor que se agrega a la Comisión va en carácter de asesor de la Comisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que va independiente.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que se agrega el acuerdo de incluir los dos cuadros.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que por error material no se incluyó en el acuerdo.

El Señor Presidente Municipal pregunta a los señores regidores (as) si están de acuerdo. ..

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°72, del 18 de setiembre del 2017.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°72.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°42, del 21 de setiembre del 2017.

EL Señor Regidor Cristian García Miranda presenta objeción en la página 21 en el POA, Programa III: inversiones en el ítem 15, el objetivo dice: Dotar de un parque a Paso Canoas y la descripción dice Construir un parque deportivo y recreativo en Ciudad Neily en el 2018, entonces hay que definir si es Neily o Paso Canoas.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que ahí no sabe, porque la compañera tiene que sentarse a corregir todas las faltas ortográficas porque lo mandan tan mal, ella se lleva tamaño rato, estuvo sentado con el compañero revisando página por página y siempre algo se pasa.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que bueno que nosotros hicimos un buen trabajo el día que analizamos eso, hicimos preguntas hasta quedar claros, me pareció un presupuesto equilibrado, un presupuesto que contemplaba todos los ejes de desarrollo, hay valido aquí se vale meter la pata pero no la mano.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que quiere preguntarle a Don Alfonso si la Junta Vial analizó el presupuesto de la Ley 8114. Porque el Concejo tiene que aprobar la distribución que hace la Junta Vial de los recursos que maneja, siempre nos



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

mandan el acuerdo de Junta Vial donde se analizó el presupuesto ordinario en este caso para el 2018 y como lo distribuyeron, pero este año no recuerdo haber visto el acuerdo.

Dice la Contraloría que tengo que certificar que el Concejo aprobó la distribución hecha por la Junta Vial, pero para no perjudicar le anote se acuerda aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018, con sus respectivos componentes Plan Operativo Anual 2018 y la distribución de los recursos de la Ley 8114, pero siempre se indica el número de acuerdo, número del acta y fecha de la sesión donde la Junta Vial hace la distribución de esos recursos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que lo que puede hacer es solicitárselo a la Administración, porque si se reunió la Junta Vial, para ver el presupuesto del 2018.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que recuerda que si se discutió y si se vio, que se pida el acuerdo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante darle seguimiento, hay que pedirle un informe del avance del presupuesto del 2018, para ver si nos adaptamos a la realidad.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que la Administración cumple con bastante tiempo la entrega del presupuesto diría que para el próximo presupuesto doña Sonia se siente con el Encargado de Presupuesto a ver eso, antes de que ustedes lo conozcan.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal manifiesta que el compañero Oviedo nos entrega el primer documento y después a ese documento le hace como cuatro o cinco modificaciones por errores que se cometen, todo el tiempo ha sido así con él, y por más que hemos hablado con él eso no cambia, apenas el Concejo aprueba el presupuesto la compañera Kembly inicia el trabajo de acomodar todos los cuadros del presupuesto, porque a como ellos lo mandan no se puede meter en el acta ni enviarlo a la Contraloría así, luego que más o menos ya lo tiene listo lo revisa con Carlos y su Asistente hasta dos veces, para estar seguras que está bien, y vean siempre al final hay algo que arreglar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tenemos que ir mejorando con el presupuesto.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°42, del 21 de setiembre del 2017.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°42. ..

ARTÍCULO V:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Se recibe nota suscrita por el Señor Steven Cruz Castillo Secretario de la Asociación Desarrollo Integral de Colorado, donde envían informe económico de la venta de comidas, bebidas, granizados, del turno realizado el 13 de agosto del 2017, donde se recaudó un monto bruto de ¢723 325 con una salida en víveres de ¢358 780, quedando en caja un total de ¢364 545. El monto recaudado es para invertir en mejoras de las áreas comunales.

Gracias por el apoyo brindado a nuestra organización.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.

Se recibe nota suscritas por el Señor Marvin Sandi Castro, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Caracol Norte de Corredores, donde solicitan permiso para realizar un turno, tendrán diferentes actividades, baile y karaoke, ventas de comidas y bebidas los días 21 y 22 de octubre del 2017, las actividades se realizaran en el salón comunal.

Asimismo solicitan una patente temporal para realizar dicha actividad y que nos exoneren de los impuestos correspondientes.

La actividad será para recaudar fondos para proyectos de la Asociación y ayudar al comité de deportes, acuerdo al plan de trabajo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Concejo de Distrito Primero para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdo.

Se recibe nota suscrita por el Señor Daniel Brenes, Secretario del Comité de Deportes Barrio San Jorge, donde envían el informe del periodo comprendido entre mayo 2016 a agosto 2017.

Luego de la debida juramentación de nuestro comité desde el día de 2016 hemos trabajado por el rescate y el mantenimiento de los espacios públicos y deportivos de nuestro barrio, haciendo actividades y buscando el apoyo de las personas de la comunidad.

Brindamos el siguiente informe tanto económico, como el de actividades realizamos para el crecimiento del deporte, la recreación y la socialización de los habitantes de nuestra comunidad y de las comunidades más próximas.

.....Herramientas para mantenimiento periódico con los que cuenta el comité.

Herramienta	Obtenido por	Periodo
Rastrillo	Comprado por el comité	Mayo 2016- setiembre 2017
Cortadora de césped	Préstamo (Municipalidad de Corredores)	Abril 2017- setiembre 2017

Gastos de mantenimiento periodo de espacios públicos.



ACTA **SESIÓN ORDINARIA N° 73** **25 de setiembre del 2017**

Periodo comprendido de Mayo 2016 a Abril 2017.

Durante este periodo de ha realizado el mantenimiento periódico de los espacios públicos correspondientes al área de deportes y recreación, con el siguiente cuadro de gasto es hasta abril de presente año que la Municipalidad de Corredores nos da a título de préstamo una maquina cortadora de césped.

Trabajo	Mantenimiento periódico de	Gastos económicos
Chapia de cancha	Cada 22 días	¢25 000
Chapea de áreas aledañas	Cada 22 días	¢15 000
Marcado de Cancha	Cada 22 días	¢5 000
	Total	¢45 000
15 periodos comprendidos	Total de gastos	¢675 000

Periodo comprendido de Abril 2017 a Agosto 2017.

Contando con la maquina cortadora de césped a título de préstamo por la Municipalidad de Corredores.

Trabajo	Mantenimiento periódico de	Gastos económicos
Chapia de cancha	Cada 22 días	¢5 000
Chapea de áreas aledañas	Cada 22 días	¢15 000
Marcado de Cancha	Cada 22 días	¢5 000
	Total	¢25 000
5 periodos comprendidos	Total de gastos	¢125 000

Otros trabajos realizados periodo mayo 2016- agosto 2017.

Trabajo de	Mantenimiento periódico de	Gasto económico
Fumigación	Cada 45 días	¢17 000
10 periodos comprendidos	Total	¢170 000

Lo anterior nos da los gastos que a la fecha ha tenido el Comité de Deportes de Barrio San Jorge por un total de ¢970 000 netos.

Actividades oficiales realizadas mayo 2016-agosto 2017.

Fecha	Tipo de actividades	Ganancias
12/06/2016	Jornada futbolista (actividad deportiva sin venta)	Ninguna
04/09/2016	Futbol femenino (actividad deportiva sin venta)	Ninguna
30/10/2016	Día del servidor comunal (actividad en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas)	Ninguna
13/11/2016	Futbol femenino (actividad deportiva sin venta)	Ninguna
09/07/2017	Corredores Actívale (actividad Municipal de Corredores) (realizamos venta de refrescos y arroz con pollo)	¢45 000

Nota: en el mes de diciembre de 2016 se hizo una solicitud de permiso de venta de licor y exoneración al Concejo de Distrito, pero la actividad tuvo que ser pospuesta ya que otra



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

comunidad estaba realizando un campeonato para las mismas fechas, por lo cual no se podía contar con los equipos de fútbol.

Conclusión.

Como se observa en los cuadros anteriores, el mantenimiento de los espacios públicos ha sido interrumpido dentro del tiempo transcurrido entre mayo del 2016 a agosto 2017; y ha sido sufragado casi que en su totalidad por los integrantes de este comité de deportes; ha sido pocas actividades que se han realizado con el fin de generar ganancia.

Aun así sabemos que todo es motivado por una única razón, nuestra comunidad no contaba antes de nuestra gestión con un comité que realizara actividades periódicamente y se ha tenido que ir insertando nuevamente en nuestra comunidad la costumbre de hacer actividades deportivas y por lo tanto la mayoría de estas actividades ha sido espontáneas y no oficiales, acarreado con esto el no poder realizar ventas.

El Concejo Municipal da por recibido el informe del Comité de Deportes Barrio San Jorge.

Se recibe oficio CRE-263-2017 suscrito por el Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A, en donde hace conocimiento de lo siguiente:

Como ya es del conocimiento de todos ustedes que el Proyecto Conjuntamente Residencial San Agustín de Interés Social ha contado desde la administración anterior con el permiso de Desfogue Pluvial del proyecto. Pero los mismos se vencieron porque fueron emitidos de mal fe por parte del Ing. Municipal incluyendo en el certificado de uso de suelo poniéndole fecha de vencimiento lo cual en estos casos no existe caducidad.

Por la razón anterior se le solicito hace mucho tiempo al Señor Alcalde la renovación de los permisos indicados, pero siempre fue rechazada nuestra solicitud aludiendo que estábamos incumpliendo con el mandato del decreto 22407; a sabiendas que nosotros habíamos cumplido siempre con todo, pero como no se le cumplió con su pedido personal nunca autorizó la renovación.

Este Distinguido Consejo Municipal siempre actuando en procura del bienestar del Cantón de Corredores en las diferentes áreas que los aquejan, entre ellas es caso de la vivienda y con conocimiento claro en cuanto a la gran necesidad de vivienda que por años ha atravesado el Cantón de Corredores y a sabiendas de la existencia del Proyecto que se desea desarrollar denominado Conjunto Residencial de Interés Social San Agustín a construirse en la parte de atrás del Hospital de Ciudad, y conocedores de la negativa que ha puesto la Administración, exactamente el Señor Alcalde de no renovar los permisos solicitados por mi representada, basado en la existencia del Decreto 22407, aunque se le logró comprobar con diseños, estudios de diferentes tipos que estábamos a derecho en cuanto a lo que dicta el decreto siempre su negativa a existir o por razones personales y no de índole técnica, dando como respuesta que lo único sería reformar el decreto para extenderlos permisos.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

El Concejo Municipal tomo un acuerdo en crear una comisión de varios regidores y hacer una visita al Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M, con la finalidad de pedirle la colaboración para modificar dicho decreto.

El 24 de abril del 2017 los Regidores, nombrados como comisión visitaron al Señor Ministros de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M, a quien le expusieron todas las inquietudes con respecto a la modificación del Decreto 22407. Tengo entendido que el Señor Ministro solicito diferente información para que fuera valorada por el equipo técnico y legal del mismo Ministerio, con la finalidad de agilizar la modificación que no duraría más de tres meses.

El día 17 de junio del presente el Señor Presidente de la República Lic. Luis Guillermo Solís Rivera y el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., estuvieron en el cantón de Corredores, específicamente en Ciudad Neily y otros pueblos. En la entrevista que diera el Señor Presidente, que fue muy enfático en declarar que el Proyecto San Agustín iniciaría las obras antes que su administración terminara y que le había solicitado al Señor Alcalde una curvas de nivel y otros documentos para efectuar la modificación del decreto, por otra parte el Señor Ministro también manifestó que el en varia ocasiones había estado en la finca donde se construiría el proyecto San Agustín y que era una propiedad que nunca se había inundado y que era apta para el desarrollo y que el proyecto debía construirse en esta administración. Estas declaraciones del más alto jerarca y del Ministro le dieron a todo el cantón de Corredores mucha tranquilidad la cual ya ha perdido con la fe que por un momento los embargos y los llenó de felicidad.

A raíz de la visita del Señor Presidente y Ministro el Consejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año 2017 tomo el acuerdo No. 26 en el cual acuerda comunicar al señor Master Rosendo Pujol; con motivo de su reciente visita al Cantón de Corredores en donde el señor Presidente como el Señor Ministro manifestaron en el discurso que el Proyecto Conjunto Residencial de Interés Social San Agustín debería iniciar su construcción antes que termine el Gobierno del Lic. Luis Guillermo Solís Rivera. Y que a razón de lo anterior el Consejo Municipal acuerda remitirle a su persona las curvas de nivel del terreno en el cual se construirá el proyecto San Agustín y los siguientes documentos: Planos de curvas de nivel a cada metro en relación a niveles del Hospital de Neily, planos de curvas de nivel del 1973, proporcionado por el Instituto Geográfico Nacional, estudio hidrológico y otros.

Con fecha 8 de agosto del 2017 el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M, envía a la señora Sonia González Núñez Secretaria del Consejo Municipal el Oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017 en el cual da respuesta al Oficio SG-461-2017 enviado al Ministro por parte del Consejo Municipal en el cual indica cuanto sigue: ..

Se incluye estudio de la geología básica del terreno del área del proyecto que incluye caracterización geológica del terreno, análisis de riesgo a la contaminación de acuíferos por uso de tanques sépticos, y análisis de amenazas naturales (incluyendo fallas geológicas,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

licuación de suelos, amenaza sísmica y volcánica). En este documento no hay mención a amenaza por inundación.

Curvas de nivel a cada metro en el área del proyecto el Hospital, elaboradas por el Ingeniero Topógrafo Oscar Leiton Blanco; y si este insumo sirve para interpretar el Decreto 22407, en su artículo 4 (donde se prohíbe construcción para terrenos con cotas menores a la elevación del hospital.) se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la Municipalidad a la luz de lo establecido, y que si no incumple lo indicado, se puede seguir con el pro ceso del proyecto AÚN SIN MODIFICAR EL DECRETO. La tramitología y en específico los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministerio de Vivienda.

Por último el estudio de curvas de nivel como el de hidrología básica del terreno no corresponde a instrumentos suficientes que brinden argumentos para modificar el mencionado decreto. En este sentido es necesario un análisis de la topografía a lo largo de toda el área afectada, así como estudios hidrogeológicos en donde se tome en cuenta niveles máximos de nivel de agua para distintos periodos de retorno.

Señores Regidores como podemos damos cuenta ya ha transcurrido más de un mes que el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., les envió el Oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017, y a la fecha ese Honorable Consejo no ha resuelto absolutamente nada después de tanto tiempo de gestiones de un lugar a otro y ahora que tienen una respuesta clara y concisa por parte del Señor Ministro, no han podido tomar una decisión en beneficio del Cantón de Corredores y de sus ciudadanos necesitados de una vivienda y quienes los pusieron a ustedes en sus curules para que velen por el bienestar del pueblo.

Actualmente tienen dos opciones para resolver de una vez por todas, esta situación que a todos nos embarga, más a nosotros y a los posibles beneficiarios. Si el Consejo envió al Señor Ministro la información indicada en los Oficios SG-461-2017 y Oficio MIVAH-DMVAH-0492-2017, se supone que está técnicamente correcta y dicho envió fue avalado por el Señor Abogado del Consejo, siendo esta confiable de considerar para aplicar lo que indica el Señor Ministro:

Si este insumo sirve para interpretar el Decreto 22407, en su artículo 4 (donde se prohíbe construcción para terrenos con cotas menores a la elevación del hospital.) se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la Municipalidad a la luz de lo establecido, y que sí no incumple lo indicado, se puede seguir con el proceso del proyecto AÚN SIN MODIFICAR EL DECRETO. La tramitología y en específico los permisos municipales quedan por fuera de las competencias del Ministerio de Vivienda. ...

A razón de lo anterior les solicito a este Acreditado Concejo Municipal tomar un último acuerdo en solicitar a la Administración o en su efecto al Señor Alcalde Lic. Carlos Viales Fallas proceder a renovar los permiso de Certificado de Uso de Suelo y Desfogue Pluvial del Proyecto Conjunto Residencia de Interés Social San Agustín a construirse en la propiedad



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

según No. P- 0949036-2004, con el Folio Real No. 00190783-000, todo en consideración a lo emanada por el Señor Ministro Master Rosendo Pujol M., que dice:

Se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la Municipalidad a la luz de lo establecido, v que si no incumple lo indicado, se puede seguir con el proceso del proyecto AÚN SIN MODIFICAR EL. DECRETO. La tramitología y en específico los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministerio de Vivienda.

Quedamos a la espera de sus valiosas noticias en procura de una buena solución a este problema que ya lleva casi los tres años y sin encontrar una solución inmediata sin solucionar este conflicto en procura de darle a la población una vivienda condescente a cada una de las familias necesitadas del cantón de Corredores dejando a un lado los intereses personales o políticos, y pensar más en el pueblo que los eligió.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Revisión del Decreto y se le da un plazo de quince días para que brinde recomendaciones al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe recurso Administrativo de Revocatoria suscrito por el Licenciado Adrián Alvarenga Odio Apoderado Especial Administrativo, por Arquitectura JOF S.A, quien suscribe, ADRIÁN ALVARENGA ODIO, mayor de edad, abogado y notario público, portador de la cédula de identidad número 1-743-316, casado una vez, vecino de Santa Ana, en mi condición de apoderado especial administrativo de la empresa ARQUITECTURA JOF, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-141203, comparezco dentro del término de la resolución 01-2017, de las 10 horas del 19 de setiembre del 2017, a apersonarme en alzada ante ese Concejo, en relación al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto en contra del auto de apertura del procedimiento administrativo incoado en contra de mí representada, de las 14 horas del 8 de setiembre del 2017, auto que fue notificado por parte del órgano director, el día 12 de setiembre del 2017 a las 14:40 minutos, recurso administrativa que se interpone con fundamento en lo siguiente:

I- Sobre el fondo de este asunto.

Primero: Los hechos objeto de proceso administrativo son los mismos hechos que son objeto de un proceso contencioso administrativo de daños y perjuicios incoado por mi representada en contra de la Municipalidad de Corredores, proceso que se tramita bajo el expediente número 14-002661-1027-CA ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Octava del Segundo Circuito Judicial de San José.

Proceso que actualmente se encuentra en proceso de notificación de la resolución de señalamiento de juicio, programada para las 8 horas 30 minutos del día 25 de febrero del 2019. Proceso judicial cuya existencia la Municipalidad conoce perfectamente a nivel de Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Proveeduría, Contraloría Interna, Asesoría Legal de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

la Administración Municipal como del Concejo, como consta en el hecho Sexagésimo Séptimo del Auto de apertura de procedimiento administrativo impugnado por este medio.

Segundo: El objeto del proceso de conocimiento que se tramita ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa Civil y de Hacienda es que el juez contencioso en su función de Contralor de la Legalidad de los Actos Administrativos, declare la ilegalidad de las actuaciones de la Municipalidad de Corredores, quien le adjudicó a mi representada un concurso público sin contar con los recursos financieros para llevar a cabo esa obra, con las graves consecuencias de daños y perjuicios que ello le ocasionó y que le sigue ocasionando a mi representada.

Otra de las pretensiones de mi representada en ese proceso contencioso, además de que se condené a la Municipalidad al pago de los daños y perjuicios ocasionados, es que se declare la resolución contractual de esa contratación administrativa. (Contratación directa # 2010-CD-000006- CL).

II- Motivos de ilegalidad y de inoportunidad.

El acto administrativo impugnado es absolutamente nulo por razones de ilegalidad y de inoportunidad, debido que Municipalidad conoce perfectamente que la Municipalidad no solo no ha cumplido con sus obligaciones pecuniarias como administración contratante, sino que adjudicó una obra sin contar con el contenido presupuestario requerido, en flagrante violación al principio de contenido presupuesto, indispensable para llevar a cabo cualquier tipo de concurso público y que por esa razón mi representada interpuso un proceso contencioso para exigir el cobro de los daños y perjuicios ocasionados, proceso que de común acuerdo se suspendió con la intención de lograr una transacción, conciliación a que nunca se pudo llegar por causas totalmente imputables a la Municipalidad.

A su vez, el acto impugnado, carece de absolutamente todo tipo de motivación, por cuanto pretende la Municipalidad la conducción de un procedimiento administrativo para atribuirle un incumplimiento contractual a mí representada, cuando existe una gran cantidad de precedente de los incumplimientos.

por parte de la Municipalidad, entre ellos, la violación del contenido del acuerdo de conciliación, ante un centro de solución de conflictos patrimoniales, como es el centro de mediación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el incumplimiento del acuerdo de transacción cuyo contenido nunca fue cumplido por parte de la Municipalidad, y por consiguiente mi representada solicitó la continuación del proceso de conocimiento y la interposición de medidas cautelares atípicas promovidas por la Municipalidad para reanudar las obras de construcción, sin el correspondiente pago de las sumas adeudadas de avance de obra y sin contar con los recursos económicos para finalizar la obra, medidas que fueron rechazadas por parte de los jueces contenciosos, entre muchos otros precedentes, que son el objeto del proceso contencioso incoado por mi representada en contra de la Municipalidad.

III- Petitoria:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Por las razones de ilegalidad y de inoportunidad indicadas solicito que se declare con lugar el recurso de revocatoria y que se resuelva conforme a derecho, ordenando el archivo del procedimiento administrativo, por la existencia de un perjudicialidad de este asunto, con una Litis pendencia, basada en la misma identidad de las partes y los mismos hechos objeto de ese procedimiento administrativo, que son actualmente conocidos por la jurisdicción contencioso administrativa.

En caso de que rechace el recurso de revocatoria, solicito que se admita el recurso de apelación en subsidio, recurso que será conocido por el Concejo Municipal, y que se anule el acto impugnado basado en las mismas premisas del recurso de revocatoria, sin perjuicios de interponer conjuntamente nuevas acciones judiciales por parte de mi representada.

IV- fundamento de derecho:

Fundamento este recurso en los artículos 245, 246 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO.

Quien suscribe, JOSÉ FLASTERSTEIN ZOBERMAN, mayor, arquitecto, portador de la cédula de identidad número 8-056-416, en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad, de esta plaza, ARQUITECTURA JOF, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-141203, este acto confiero PODER ADMINISTRATIVO a: ADRIÁN ALVARENGA ODIO, mayor, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad número uno – setecientos cuarenta y tres-trescientos dieciséis, vecino de San José; para que me representen en el carácter indicado, en el proceso administrativo incoado por la Municipalidad de Corredores, proceso en donde el Licenciado William Sequeira Solís, funge como órgano director de un proceso administrativo de resolución contractual. El presente poder incluye las facultades de presentar toda clase de escritos, recursos, alegatos, incidentes, medidas cautelares, asistir a audiencias orales, llevar a cabo toda fase de procedimiento o solicitud necesaria en todas sus instancias, con el fin de proseguir la defensa de mi representada en el citado procedimiento ordinario administrativo hasta agotar la vía administrativa.

Al efecto les confiero las facultades de los artículos 282 y 283 de la Ley General de la Administración Pública, así como las de sustituir sus poderes en todo o en parte y revocar sustituciones conservando siempre su mandato. San José a las diecisiete horas del día veinte de setiembre de 2017.

Se acuerda solicitar al Órgano Director que remita el expediente y la resolución al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Se recibe oficio Presu-28-2017 suscrita por el Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto, donde informa que el presupuesto extraordinario 02-2017 recientemente aprobado por Concejo Municipal por error se ocultaron dos cuadros a la hora de enviar el documento a las secretarías del Concejo Municipal con información de: 1- cuadro trasferencias corrientes. 2- cuadro de inversión pública, que contiene información de proyectos y trasferencias que están dentro del presupuesto aprobado y que obligatoriamente deben ser incluidos en documento de aprobación y transcrito en el acta ya que son mencionados como obligatorios en las normas técnicas de presupuesto. Por lo tanto solicito autorización para incluirlos en el documento de presupuesto que se envía a la Contraloría.

El Concejo Municipal acuerda autorizar que se incluyan los cuadros citados en el presupuesto extraordinario N° 02-2017.

Se recibe nota suscrita por la Licenciada Andreina Acuña Murillo, Encargada de Patentes, Municipalidad de Corredores, en donde envía la información del vecino Santos Chavarría, que se quejan de las fiestas en Paso Canoas.

De mi parte tomare medidas para que esto no vuelva a suceder, espero contar con el apoyo de mis superiores.

Se vieron muchas irregularidades, además de eso la seguridad de los visitantes se ponen en peligro por la cantidad de vehículos que pasan en una velocidad desmedida, que si una persona fallece por causa de un levantamiento de un vehículo creo que estaríamos en un problema de responsabilidad civil.

Espero que el próximo año se descarte por completo permitir que se realice ese tipo de actividades en vía Pública.

También sería importante que el Concejo Municipal, no apoye realizar las fiestas Tico Panameñas en vía Pública, tomando en cuenta el peligro y las consecuencias que nos podrían traer si sucediera algún tipo de accidente.

Se acuerda que en el futuro toda comunicación que vaya dirigida al Concejo la transmita el Alcalde Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio S.C.E09-0082-2017 suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo Supervisora Centros Educativos, circuito 09 y el Master Steven Soto Cairoli Director de la Escuela La Nubia, donde remiten propuesta de terna de la Junta de Educación de la institución La Nubia, código 2973, para su nombramiento según decreto N°38249-MEP. ...

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Nubia, quedando integrada de la siguiente manera:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Leyla Valencia López	6-283-994.
Luis Fernando Pérez Zamora	6-220-386.
Adriana Cruz Pitty	6-388-402.
María Gómez Reyes	2-452-384.
Flor María Céspedes Anchía	6-178-694.

Se recibe nota suscrita por la Licenciada Zoraida Arauz Concepción, Directora de la Escuela Pueblo Nuevo de Coto, donde remite propuesta de terna para un puesto de la Junta de Educación de la escuela Pueblo Nuevo de Coto, para su nombramiento. Debido a la renuncia de la Señora Ivannia Caballero Sequeira cédula 6-268-944.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Rosa Alba Rodríguez Ullate cédula 5-295-690, en sustitución de la Señora Ivannia Caballero Sequeira, de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo de Coto.

Se recibe oficio OIJR-PLN-500-2017 suscrito por Licenciado Olivier Jiménez Rojas, Diputado, donde remite para conocimiento información suministrada por el Ministro de Agricultura y Ganadería, señor Luis Felipe Arauz Cavallini; la misma es un resumen de lo actuado en la Región Brunca por parte de esa institución.

El 23 de noviembre del 2016, el BCIE y la firma Acciona Ingeniería, firmaron el contrato de servicios de consultoría para realizar los estudios de pre inversión, diseño final y determinar la factibilidad y viabilidad de establecer el proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Brunca.

La fecha de inicio es el 12 de enero (acto formal de inicio en PIMA) y el plazo para realizar los estudios es de 10 meses. Para finales de este año debe quedar concluida la fase de pre inversión.

La firma consultora ya entrego los siguientes estudios:

Línea de base, estudio de mercado, estudio de viabilidad, propuestas y acciones de diseño del proyecto.

Actualmente se trabaja en el diseño final, planos finales, especificaciones técnicas y la evaluación financiera. En relación con el diseño, la empresa consultora realiza los trámites de permisos e información requeridos para el diseño de los edificios y su distribución en el terreno.

Paralelamente a esto se trabaja en una Comisión Interinstitucional pública que se encarga de evaluar y preparar organizaciones de productores de la región para convertirlos en



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

comercializadores del futuro mercado. Actualmente estamos en la fase de tabulación de las encuestas que se aplicaron y como uno de los resultados se estará dando información a la Dirección Regional del INA para la confección de ofertas académica de preparación de dichas organizaciones en aspectos en los que tienen carencias.

Adicionalmente se le informa que para el día de mañana se tiene prevista una reunión en el CONIP, donde se presentara el proyecto para obtener el “Aval de Oportunidad para iniciar los trámites del financiamiento”.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.

Se recibe invitación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a seminario, Producción de información sobre discapacidad desde los derechos humanos los días 30 y 31 de octubre, en el CONAPDIS, la Valencia de Heredia, 200 metros norte de Jardines del Recuerdo de 8:00 am a 4:00 pm.

Se acuerda nombrar a la Regidora Marielos Castillo Serrano en comisión para que asista al seminario Producción de información sobre discapacidad desde los derechos humanos. De igual manera girar los viáticos correspondientes. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio DICSS-DIR-441-2017 suscrito por Doctora Ana Patricia Salas Chacón, asunto: designación representante municipal para el proceso de elección de Juntas de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social.

Por lo que se solicita colaboración a la Municipalidad que usted representa, para la designación de un representante municipal que integre el Comité de Elección, por cada centro de salud dentro de su jurisdicción territorial.

El proceso de elección de Juntas de Salud, se llevara a cabo el próximo 28 de noviembre de 2017, por lo que se agradece remitir la información a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud.

Se acuerda nombrar a la Regidora Marielos Castillo Serrano y el Regidor Cristian García Miranda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CPEM-239-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N° 20.459 “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal”.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Se recibe oficio CG-142-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio de esa institución en relación con el expediente N°20.390 “Ley para fortalecer la capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el respeto a los Derechos de Propiedad”.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS):

Informe presentado por el Regidor Alfonso Padilla Campos, Comisión de Obras.

En cumplimiento del acuerdo N°18 de la sesión ordinaria N°72 del 18 de setiembre del 2017, que ordeno a la Comisión de Obras realizar inspección en el caserío denominado Barrio Capri, siendo las trece horas con treinta minutos del 25 de setiembre del presente año, realizamos una inspección de campo por el Concejo Municipal el Regidor Alfonso Padilla Campos y el Regidor Cristian García Miranda, por la Administración la Trabajadora Social Jeily Guerra Potoy.

Donde realizamos una caminata y una observación minuciosa de unos 160 metros de longitud detectando las siguientes características:

- 1- Es un camino muy reducido, que de cerca de cerca en algunas partes no mide ni 6 metros.
- 2- Con una pendiente muy inclinada.
- 3- Donde la calzada lo más que tiene son unos 3.5 metros de ancho.
- 4- Se observan a ambos lados causes de aguas irregulares, donde se nota que fluyen aguas pluviales y servidas.
- 5- Es de vital importancia la cooperación de los vecinos para despejar, aunque sea en lo máximo posible la vía pública para ser intervenida.

Es nuestro criterio que ahí no debe realizarse ningún tipo de trabajo antes que exista un estudio integral profesional que contemple:

- 1- Estudios topográficos.
- 2- Estudios hidráulicos (existen huellas de fuertes caudales de aguas que bajan por ese camino).
- 3- Estudios geológicos (toda vez que se observan hundimientos anormales).
- 4- Y la confección de un diseño que contemple un material que sea adecuado para la supracitada superficie.

Se adjunta anexos fotográficos.

En espera de mantenerlos informados nos suscribimos atentos servidores.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Anexos



El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que el trabajo que hay que hacer por la cantidad de agua que baja, tiene que ser por lo menos dos alcantarillados, uno en cada extremo unido en Alcantarillas menores de 80 y esas alcantarillas abría que aterrarlas y convertirlas en calzadas.

Entonces creemos que cualquier trabajo que se haga ahí es un echarlo a perder, es por eso que se necesita hacer lo que recomendamos.

El Señor Presidente Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor Alfonso Padilla Campos.

Informe presentado por el Regidor Cristian García Miranda.

Informe de participación del taller nacional integración de las personas migrantes y nacionales en los sistemas de preparación, respuesta y recuperación en las situaciones de emergencia.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Dicha actividad se llevó a cabo en San José el pasado 21 y 22 de setiembre, en las instalaciones del hotel Tryp Sabana, conto con la participación de funcionarios de gobierno y representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales que intervienen en temas migratorios.

La apertura de este taller conto con la participación del señor Alejandro Solano Ortiz, canciller en ejercicio, entre los temas que expuso fue el compromiso del país en la atención de las personas migrantes.

Participo el señor Esteban Obando, Director a.i. de la Dirección General de Migración y Extranjería, cabe resaltar que en lo expuesto por el señor Obando indico que están muy avanzadas las conversaciones para que los terrenos de Maderin Eco, pase a manos del estado, bajo la administración de la DGME y que este sería el centro de atención para las personas migrantes de la zona sur, otro tema que converso fue el de Venezuela.

Entre otras personas que participaron de dicha actividad estaban la representante del Sistema de Naciones Unidas la Sra. Alice Shackelford, el Sr. Roeland de Wilde, jefe de la misión de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), el señor Esteban Moreno de la CNE.

Se realizó en el segundo día de taller un conversatorio de las experiencias de diferentes entidades en la atención de las crisis de migrantes, funcionarios de Cruz Roja, Sr Jim Batres, la Sra. Marianela Mora del Ministerio de Salud, don Marco Carranza de la Brigada de atención Psicosocial de la UCR, la Sra. Maurenth Alfaro de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud. Sra. Noemy Serrano de la Organización Internacional para las Migraciones.

La temática del taller fue de cómo se debe incluir el tema migratorio en las entidades gubernamentales, esto debido a las experiencias que se tienen con el manejo de las crisis en el país los últimos años, como integrar varios temas que actualmente se manejaban muy poco.

El tema de manejo de información, de cómo hacer llegar los mensajes a la población, en caso de una emergencia.

Como incorporar a diferentes actores como por ejemplo consulados y embajadas, plataformas de información, registro de migrantes, entre otras.

De que ser migrantes es una condición donde un turista, un estudiante, de un extranjero que trabaje en el país, personas que sean refugiadas o solicitantes de asilos político tiene derecho a la misma atención en caso de una situación desastre natural o conflicto.

En el caso de mi participación me solicitaron que les conversara sobre la experiencia de Corredores en las atenciones de las crisis de los Cubanos, la de los extra regionales y extra



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

continentales, les lleve una pequeña presentación donde les hice ver la situación real de la zona, de la parte de cómo se manejó mal algunas situaciones, que las autoridades locales debían esperar una orden superior para poder proceder, y acá teniendo la presión de los migrantes y de los vecinos debido a todo el desorden, poco aseo y la inseguridad que había en la frontera por la gran cantidad de personas amotinadas en el centro de Paso Canoas, generando muchos problemas a la poca economía local que fueron los mayores afectados. ...

Problemas de salud entre las personas migrantes, entre la gran cantidad de situaciones que se generaron durante esos meses de crisis.

Que si bien es cierto la zona entiende de que se deben respetar los derechos de las personas migrantes, también queríamos que se respetaran los derechos de los nacionales que vivimos en esta zona, donde tenemos grandes problemas sociales, de seguridad, de soberanía, grandes problemas de desempleo y que no veíamos ninguna política clara en búsqueda de soluciones reales para el desarrollo de la zona y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Al final del taller nos fue entregado un certificado de participación.

Anexo fotografías de la actividad.



El Señor Presidente Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor Cristian García Miranda.

Informe presentado por el Síndico José Abel Gómez Gómez, Concejo de Distrito Tercero.

Al ser las dos de la tarde con treinta minutos del día sábado 23 de agosto del año 201, en el salón comunal del Barrio San Jorge, se reúne el Concejo de Distrito de Paso Canoas con la asistencia de los directivos, José Abel Gómez, Sindico, Víctor Gallardo, Guadalupe Vargas, Olga Ramírez, Benito Chavarría.

Donde se trataron los siguientes temas:

Se informó de las varias partidas específicas que están en el proceso de compra de materiales, para distribuirlas a las diferentes comunidades, donde se van a realizar los proyectos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Se presentaron solicitudes para actividades: un bingo de la Asociación de Desarrollo de la Mariposa, así como para realizar domingo deportivo, sin venta de licor. Esta actividad es para recaudar fondos para celebrar fiestas de navidad de los niños de esa comunidad.

Acuerdo N°01: el Concejo de Distrito acuerda dar el aval para realizar esta actividad.

También se analizó solicitud del Comité de Deportes de Barrio San Jorge para un turno el día 1 de octubre del presente año, solicitan patente temporal para la venta de licor y la exoneración del pago de esta patente.

Acuerdo N°02: El Concejo de Distrito acuerda dar el visto bueno para realización de esta actividad y la exoneración del pago del impuesto a la patente de venta de licor.

De igual forma se analizó el informe económico de la actividad que realizó la Asociación de Desarrollo de Colorado, actividad realizada el día 13 de agosto del presente año, donde obtuvieron una ganancia de ¢358 780, que se va intervenir en las mejoras de las áreas comunales.

Así mismo la Asociación de Desarrollo de Colorado presenta solicitud para una patente temporal en un turno que pretende realizar el día 08 de octubre.

Acuerdo N°03: se acuerda dar visto bueno a la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Colorado para el turno que van a realizar el próximo 08 de octubre y recomienda también la exoneración del pago del impuesto de la patente temporal para la venta de licor.

Al ser las tres con treinta minutos del día 23 de setiembre del presente año, se cierra la sesión.

El Señor José Abel Gómez Gómez manifiesta que el sábado en sesión del Concejo de Distrito, llegó un miembro del comité de deportes y nos dijo que desde hace como un mes le mando la nota por correo a la compañera Sonia y le estuve preguntando y sé que ella tiene muchas cosas que hacer.

Entonces esa actividad prácticamente la tienen encima y ellos entregaron la carta hace más de un mes y no se vio en el Concejo, también decirle que la venta de licor no se va a realizar en la plaza, se va a realizar en el salón comunal, entonces para que ustedes analicen eso. Lo de Colorado ellos todavía tienen tiempo, pero es bueno que también lo apoyen.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe presentado por el Síndico José Abel Gómez Gómez mismo que es aprobado con 4 votos. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere quede claro, no me interesa que se venda el licor porque más bien uno lucha para que esas actividades sean recreativas y eliminar el vicio, por otro lado desde el punto de vista legal no me parece que las municipalidades estén exonerando.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que ellos pueden poner otro monto diferente al que se establece en la ley, porque en la ley ya está indicado cuando se puede cobrar.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que en lo que está en la ley son rangos.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que si ustedes como Regidores no quieren votar no lo hagan, pero cada vez que aquí llega una patente temporal que es algo que les han dado a todos los Concejos del país y si ustedes no dan el permiso lo van hacer clandestinamente si siguen insistiendo en reglamentar o cobrar algo.

Me quedo muy claro y me duele decir estos porque con don Álvaro he estado en miles de capacitaciones, donde fui a una y me quedo claro donde nos dijeron que si sabíamos de cuanto era el porcentaje que ponen en desarrollo en las comunidades las mismas actividades que dan los permisos temporales lo dijo un abogado que sabe de leyes, el 80% de crecimiento que tiene las comunidades se hacen con esos domingos deportivos y si nosotros no queremos que hagan ese 80% que la comunidades hace lo van hacer clandestinamente y como representante de Laurel me da vergüenza pasar un domingo deportivo y que no me hayan solicitado el permiso, porque son comunidades que están alejadas de acá y ustedes ni se dan cuenta.

Entonces antes iba porque iba a comerme un gallito y tomarme una cerveza y hoy no voy porque es clandestino, pero quien está a veces negando la posibilidad a la comunidad, permídenme porque voy a insistir hasta el último día que no voy a estar de acuerdo que empiecen a cobrar una patente en donde esta comunidad tiene como hacer millones en la región con solo que cobraros el impuesto de palma que es de ley no tuviéramos la necesidad de estar cobrando \$30 000 o \$80 000 a una comunidad que tanto le sirve.

Perdone don Álvaro pero nunca voy a estar de acuerdo con su posición y le voy a pelear de aquí en adelante porque le voy a decir que usted es una persona insistente le quiere decir a los regidores que cambien eso y sería una vergüenza que en el cantón de Corredores haya una persona que quiere estar dispuesta en cobrar algo que la ley apoya, porque cuando son actividades recreativas cobren, pero cuando son actividades que quedan doscientos mil colones que lo van a invertir en la pega de una semana, don Álvaro lo invito a Santa Lucia para que vea lo que han hecho en los domingos deportivos, en donde hoy tienen una cancha que da gusto, cerrada con malla, vestidores y todo. Me doy cuenta que en coto 49, coto 47, hacen domingos deportivos y aquí no vienen a pagar esos permisos.

Entonces ustedes con eso están haciendo que perdamos autoridad porque si digo que en tal parte están haciendo domingo deportivo que lo vayan a cerrar, no hay como. Entonces apoyemos y si no queremos dejémoslo así tranquilo como esta y si no quiere somételo que lo apruebe, pero les aseguro que no van a estar de acuerdo en que un Concejo que llegamos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

a decir que queremos un desarrollo total llegamos aquí por una idea que tenemos que quitarlo, cobrar o hacer algo, en donde ninguna persona lo ha hecho.

Les voy a decir que soy uno de los que está de acuerdo que tenemos que hacer algo para tratar de hacer un cambio o para atrasar o retroceder el tiempo o para hacer algo que talvez en otro lado no sea ese, yo hasta el último día voy apoyar el avance del cantón, porque estamos en un país donde todos tenemos derecho y tenemos que legislar a favor de todos.

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE ALCALDÍA:

Informe presentado por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas.

El viernes hay una reunión que es parte del proyecto SICA, ya es como la segunda etapa que son los proyectos que se hacen a nivel de Colegios y las escuelas, todo esto en prevención de la violencia, ahorita lo que se está haciendo es la selección de las instituciones que van a participar en este proyecto, tenemos básicamente todas las que están en el sector que ellos identificaron la parte más vulnerable de Corredores, que es a la reunión que están invitando a don Jorge para poder definir cuales se van a visitar y cuáles no.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ahora escuchando a don Álvaro sobre la famosa Milla Fronteriza de los 20 metros, creo que nos hemos quedado cortos en liderazgo con el MOPT y aprovechando que don Jorge va estar en San José por la reunión de SICA, se podría sacar una audiencia al MOPT para tratar ese asunto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que él quiere sugerir que Emil o don Carlos se comunicaran con Gustavo para que Gustavo me acompañe incluso para ir directamente, pero lo que ustedes me proponen me parece que es agarrar el toro por los cuernos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que siempre se ha hablado siempre de la permuta que es un acuerdo del Concejo y que en el CONAVI es en donde lo ven, pero entonces esa permuta que se pretende del Barrenador a la Tica es muy poquito, que lo que más soluciona es como el 20% del problema y el problema va hasta La Cuesta, lo que el MOPT ha propuesto que se deje nacional coto 47 que ya está nacional.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por lo menos hagamos el intento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que le parece que hemos de poner atención a lo que nos dicen, que ustedes los de la Municipalidad son lo que tienen que poner la iniciativa, por eso le mencionada el tema que el hablo de los caminos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que también hay que llevar documentación de lo que tenemos porque si no vamos a seguir hablando sin llegar a nada. ..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la intención es que nos de audiencia el MOPT y luego hacerle una buena presentación como la que hicieron la comisión que fue al Ministerio de Seguridad.

Se acuerda nombrar al señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez para que asista a la reunión del SICA el día 29 de setiembre. De igual manera que con la colaboración del Diputado Jiménez le solicite una audiencia con la Viceministra del MOPT, de igual manera girar los viáticos correspondientes. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VIII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS:

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ella quiere que le refresquen la memoria con respecto a la situación que se presentó con Luis Graciano Palacios y el equipo de futbol de Colorado, al final quien fue el responsable de lo que paso.

Recuerdo que Morgan fue nombrado para que trabajara en el comité pero él no asistió a las reuniones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Graciano quiere crear un equipo municipal del Cantón y aquí se lo dio a la parte administrativa para que cree una estructura porque la forma de cómo dar recursos a esta actividad.

Cuando Luis Graciano vino ya Colorado se había escrito con el LINAFA, entonces ellos decidieron hacer la inscripción directamente por aquello de los atrasos, luego Graciano vino para ver si esta municipalidad le va a dar la ayuda directamente a Colorado pero como en el reglamento no se puede ellos decidieron pagar con sus propios recursos la inscripción.

Creo que en La Cuesta un equipo pidió la franquicia de la plaza, supuestamente Morgan y Hernán Cedeño ya perdieron el interés por Colorado, porque la intención era un equipo municipal no Colorado, integrando todos los jugadores de Corredores y otros vecinos.

Creo que el equipo del Sur que está en La Cuesta y pidió la plaza, ellos ya no volvieron más a las reuniones y creo que el Alcalde nunca empezó a crear la estructura y don Graciano se fue desmotivado completamente porque el interés era crear un equipo que llevara el nombre de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ella recuerda que don Carlos dijo que no se podía y es cierto porque creo que no procede que la municipalidad se eche al hombro el equipo, pero si había una estructura.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que un mecanismo para rescatar recursos en publicidad.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en otras palabras legalmente no se le podían ayudar a Luis Graciano.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que abiertamente había una figura pero no le dijeron que tomara el equipo, pero Luis Graciano nunca pensó en Colorado, pensó en un equipo cantonal, lo que pasa es que el tiempo se fue reduciendo y entonces el inscribió el equipo y le pidió una ayuda directamente para el equipo. Tal vez don William nos puede explicar.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que él tiene conocimiento porque se acuerda que don Luis me ayudo con la iniciativa de querer hacer un equipo representativo para el cantón. En su momento le dije que era un sueño bastante difícil porque hay muchas comunidades, es decir, es muy disperso como Colorado y le queda difícil a mucha gente por esa es la razón que él no ha podido lograr el complemento.

Otra cosa que sucedió ahí es que ahí hay muchos amantes al futbol, en la Campiña hay un muchacho que se llama Heiner Soto, que a él le gusta el futbol ha estado en el parque ayudándole a la gente y ahorita por llevar el equipo de Golfito a la segunda división me mando un audio en donde manda a los amigos invitándolos a una actividad que tienen en Golfito a la par del Samoa porque es la única forma que ellos tienen para recaudar dinero porque la municipalidad no les da.

Va ser difícil hacer un solo grupo y decir que Colorado es la sede y los demás pueblos van a decir que solo Colorado se va a llenar cuando allá actividades y por eso es que es muy difícil.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que uno lo ve en los equipos de primera división la franquicia que tiene las empresas privadas Guadalupe, creo que la U.C.R, Saprissa es una sociedad y Heredia la tiene aquel gringo, o sea son empresas que lo ven como negocio, los municipales se han ido desapareciendo en Costa Rica.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que quiere hacer un comentario, un día de estos se murió Estrellita de vecina de Paso Canoas, la cosa es que estaba ahí casi como a las 11 de la noche y de lo menos que quería saber era de asuntos municipales a esa hora, en eso me llamo un tipo ahí, en donde me dijo que estaba en una reunión del INDER y no llego nadie de la Municipalidad de Corredores, entonces ahí le están haciendo la critica que ustedes solo van cuando pueden sacar plata y me dijo que hicieron una medición y Corredores tiene una asistencia de 45%, luego me dice que nosotros no estamos haciendo nada en Vivienda y



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

hay un programa del INVU, me dice que nos va a dar un consejo para que nos pellizquemos porque no puede ser que nosotros solo estemos haciendo el edificio.

¿Qué creen ustedes de eso?

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él cree que en el INDER hay una representación del Alcalde y William Jiménez.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le dio entender que es porque no hay plata es por lo que no vamos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una representación en la que va don William Jiménez y el Alcalde.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que no es el, es la compañera Vicealcaldesa.

El Señor Presidente Municipal pregunta que entonces quien es.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que es ella y don Carlos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos pregunta qué es eso que nos esté dando un 45% de asistencia.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que sí que eso fue lo que nos asignaron. .

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos pregunta como de un 100% nos dan un 45%. .

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que han tenido varias reuniones que ninguno de los dos ha podido asistir, por la cantidad de reuniones a las que tienen que asistir.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que si pueden decir que eso es una mala calificación.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él va hacer un comentario de asistencia, hay muchas reuniones donde la municipalidad no se hace presente, por ejemplo en el curso de SICA empezamos muy bien en la parte administrativa pero luego la única que continuo fue la Vicealcaldesa el resto se desaparecieron y no crea que eso fueron lo que criticamos, pero es bueno integrar uno o dos regidores.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en la estructura del INDER podemos ir aunque sea de oyentes, pero los otros son los que están a la hora de tomar decisiones.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hay que mejorar eso para que haya un poco más de participación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esa reunión fue una rendición de cuentas del INDER.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que no es justificar pero ustedes saben que nosotros tratamos de asistir a todas las reuniones, pero por cuestiones que a veces son tantas en un mismo mes no se puede ir a todo. Esa reuniones el Concejo Territorial son una vez al mes los jueves y son la que voy normalmente a las reuniones, pero si me asignan que tengo que suplir a don Carlos por equis razón, tengo que faltar a una de las dos y quien me pone a mí las prioridades es la necesidades de ir a la reunión que entre don Carlos y yo consideramos que tienen mayor importancia. Tal vez por esa es la razón por la que hemos faltado pero no es que representa un caos porque hay representación de Corredores de diferentes grupos no solo somos nosotros de Corredores ese es el Consejo Territorial que hay de todas las diferentes áreas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Carlos delega mucho en Jasón, pero todo es importante, tal vez hay que priorizar y estar monitoreando.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que el sí ha estado en las reuniones del Consejo Territorial y lógicamente cuando hablan de todas representaciones desde Osa hasta Altos de Comte y todas esas regiones Indígenas, lógicamente ellos tienen que ver el recurso de veinte mil millones de colones que vienen para este próximo año.

Eso es una fuente de recursos que puede venir ayudar a no solo estas municipalidades es un territorio que una de las problemáticas que hay ahí es que la gente que está representando el cantón casi no son municipalitas, más bien ahí le tiran a todas las municipalidades. Si les cuento lo que me toco hacer cuando fui representate ahí para que aprobaran actas un mes después tiene que el mes siguiente para ratificar esa acta y que los acuerdos queden aprobados y ahí muchos se encargaban de quitarlos.

Entonces al final de cuentas lo que trato de decir es que ahí se ha complicado un poco el destino que tenía el recurso ahora quieren hacerlo más para producción, más para turismo, pero son cosas que no han podido, lo único que vi nuevo que han metido dinero el camino de Buriqui por parte de ustedes y por parte de Golfito el camino de Alto Comte a Caña Blanca, fue lo único nuevo que vi.

Entonces quiero decirles que ellos están buscando la forma de cómo hacerlo porque como es posible que tenga veinte mil millones y que no puedan sacar nada, en que piensa la región, entonces es muy importante la representación, entiendo que es una reunión pesada y larga pero si uno va y se viene a medio día no hace nada porque las mociones se presentan al final, entonces es muy importante y ojala que podamos hacer un esfuerquito.

EL Señor Presidente Municipal manifiesta que don Mario Rivera Lizano Unidad de Discapacidad, envió un correo que dice así: *estoy hablando con unos compañeros indígenas de la zona sur sobre el proyecto de creación de un centro para el Desarrollo Inclusivo en la Región Brunca, que sirva para atender a la población indígena con Discapacidad.*

La idea es hacer una reunión en Corredores y la pregunta es que si nos puede ayudar con el espacio y algún almuercito.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Ellos quieren que estén el COMAD, algunos regidores, los indígenas y un grupo para hacer una reunión aquí, no sé si hay presupuesto para realizar eso.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que tendrían que revisar.

EL Señor Presidente Municipal manifiesta que doña Emil nos gestione eso. ¿Don Álvaro podrían venir unas 15 personas?

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que podrían hacer alianzas estratégicas, tenemos el salón comunal se lo podemos pedir a la Asociación pero envíen un acuerdo del Concejo para que no lo presten.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros somos indiferentes con este tipo de población.

La Señora Giselle Vega Alvarado manifiesta que es increíble hay cantidad de indígenas que no pueden salir, ahí en Abrojo antes de subir por mi casa hay una muchacha indígena que vive a la orilla del río y ella es inválida o sea es incapacitada, luego se cayó y se quebró la pierna buena. Con la ayuda de Fundación Neily le conseguí una silla de ruedas, la mamá vive en Montezuma pero no se pueden ir para allá porque como hacen con esa muchacha. ...

Se acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily colaborar con el Salón Comunal para una reunión y que indiquen la fecha disponible. De igual manera solicitan a la administración colaboración con un almuerzo para unas 20 personas. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO IX:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que asista a reunión de SICA y reunión en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes los días 29 de setiembre y 02 de octubre del presente año.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos a los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Bernabé Chavarría Hernández y Marielos Castillo Serrano, quienes asisten a audiencia con el Señor Presidente de la República el día 30 de setiembre del presente año en el Cantón de Puntarenas.

Acuerdo N°03: Visto el documento presentado por el licenciado Adrián Alvarenga Odio en representación de la Empresa Arquitectura JOF, que es recurso de revocatoria con apelación en contra del Auto de Apertura del proceso administrativo de resolución contractual contrato con la Empresa Arquitectura JOF, se acuerda: Solicitar al Director del procedimiento remitir al Concejo Municipal el expediente junto con la resolución del recurso de revocatoria.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Acuerdo N°04: Visto el documento presentado por el licenciado Adrián Alvarenga Odio en representación de la Empresa Arquitectura JOF, que es recurso de revocatoria con apelación en contra del Auto de Apertura del proceso administrativo de resolución contractual contrato con la Empresa Arquitectura JOF, se acuerda:

Solicitar al Director del procedimiento remitir al Concejo Municipal el expediente junto con la resolución del recurso de revocatoria.

Una vez que se encuentre lo solicitado en la oficina de Secretaria, el Concejo Municipal procederá a resolver lo que corresponda. Notifíquese.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal acuerda trasladar al Concejo de Distrito Primero para su análisis y recomendación al Concejo, nota de la Asociación Desarrollo Integral de Caracol Norte de Corredores, donde solicitan una patente temporal para la venta de licor en un turno, que realizaran los días 21 y 22 de octubre del 2017, las actividades se realizaran en el salón comunal, con el objeto de recaudar fondos para proyectos de la Asociación y ayudar al comité de deportes, acuerdo al plan de trabajo.

Acuerdo N°06: Visto el oficio CRE-263-2017 suscrito por el Señor Luis Cartín Herrera, Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A, quien solicita al Concejo Municipal tomar un último acuerdo en solicitar a la Administración o en su efecto al Señor Alcalde Lic. Carlos Viales Fallas proceder a renovar los permisos de Certificado de Uso de Suelo y Desfogue Pluvial del Proyecto Conjunto Residencial de Interés Social San Agustín a construirse en la propiedad según No. P- 0949036-2004, con el Folio Real No. 00190783-000, todo en consideración a lo emanada por el Señor Ministro Master Rosendo Pujol M., que dice: *Se recomienda que el trabajo realizado por el topógrafo sea valorado e interpretado por la Municipalidad a la luz de lo establecido, y que si no incumple lo indicado, se puede seguir con el proceso del proyecto AÚN SIN MODIFICAR EL DECRETO. La tramitología y en específico los permisos municipales, quedan por fuera de las competencias del Ministerio.*

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Revisión del Decreto y se le da un plazo de quince días para que brinde recomendaciones al Concejo Municipal.

Acuerdo N°07: Visto el oficio CPEM-239-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente N° 20.459 “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, en razón que esta amnistía tributaria por un lado



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

beneficia a los usuarios, por cuanto le permite ponerse al día con los servicios municipales y por otra parte le permite a las Municipalidades bajar el pendiente de cobro.

Acuerdo N°08: Visto el oficio CG-142-2017 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de este Municipio en relación con el expediente N°20.390 “Ley para fortalecer la capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el respeto a los Derechos de Propiedad.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo N°09: Se acuerda nombrar en comisión a la Regidora Marielos Castillo Serrano y al Regidor Cristian García Miranda para que asistan al proceso de elección de Juntas de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, que se llevara a cabo el próximo 28 de noviembre de 2017, por lo que se agradece remitir la información a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud.

Acuerdo N°10: Vista la nota suscrita por la Licenciada Andreina Acuña Murillo, Encargada de Patentes, Municipalidad de Corredores, en donde envía la información del vecino Santos Chavarría, que se queja porque se autorizó la celebración de las fiestas de confraternidad Tico Panameñas de Paso Canoas en la vía pública y el consecuente perjuicio tanto para él como para los vecinos de Paso Canoas.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle que en el futuro toda comunicación que vaya dirigida al Concejo la transmita a través del Alcalde Municipal.

Acuerdo N°11: Analizado el presupuesto extraordinario N°02-2017, específicamente en el rubro de contratación de personal por servicios especiales, este Concejo Municipal aclara que de ninguna manera esa autorización presupuestaria autoriza a la administración hacer contrataciones fuera del marco legal. Que no será responsabilidad del Concejo Municipal la forma en cómo se utilice esa autorización presupuestaria.

Acuerdo N°12: En razón que por error no se incluyeron en el presupuesto extraordinario 02-2017, los cuadros trasferencias corrientes y el cuadro de inversión pública y que es indispensable que los mismos estén incluidos en el citado presupuesto, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar que dicho cuadros sean incluidos en el presupuesto extraordinario 02-2017.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily colaboración con el préstamo del Salón Comunal para una reunión con autoridades que tienen que ver con el tema de la discapacidad, se les solicita nos indiquen una fecha disponible. De igual manera solicitan a la administración colaboración con un almuerzo para unas 20 personas.

Acuerdo N°14: De conformidad con la recomendación del Concejo de Distrito III, Se acuerda otorgar una patente temporal a la Asociación de Desarrollo de Colorado en turno que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

realizarán el próximo 08 de octubre del presente año, para recaudar fondos para el mantenimiento de las áreas comunales.

De igual forma se le exonera del pago del impuesto de la patente temporal para la venta de licor, por tratarse de una actividad de proyección social y comunal.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°15: De conformidad con la recomendación del Concejo de Distrito III, Se acuerda otorgar una patente temporal al Comité de Deportes del Barrio San Jorge de Paso Canoas en tómbola que realizarán los días 01 de octubre y 29 del presente año, para recaudar fondos para el mantenimiento de las áreas deportivas de la comunidad.

De igual forma se le exonera del pago del impuesto de la patente temporal para la venta de licor, por tratarse de una actividad de proyección social y comunal.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°16: acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos a la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, para que asista al seminario Producción de información sobre Discapacidad desde los Derechos Humanos, los días 30 y 31 de octubre del presente año, en CONAPDIS, la Valencia de Heredia, 200 metros norte de Jardines del Recuerdo de 8:00 am a 4:00 pm.

ARTÍCULO X:

MOCIONES:

Moción presentada por el Síndico José Abel Gómez Gómez, secundada por la Regidora Laura Arias Castrillo.



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

Que se solicite a la Administración Municipal la realización de un censo de la población en la comunidad de Las Brisas de Paso Canoas.

Lo anterior debido o en razón de que no coincide la información dada por la empresa desarrolladora y la misma Comisión de Emergencias a la Municipalidad con la realidad y además no existe zonas verdes ni áreas para recreación.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la moción presentada por el Síndico José Abel Gómez Gómez, secundada por la Regidora Laura Arias Castrillo. Ver capítulo de acuerdo.

Moción presentada por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández.

Desde la promulgación del artículo 218 en la Ley General de Salud N.º 5395 de 30 de octubre de 1973, prohibió el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas. La única excepción a la prohibición del artículo 218 es la autorización con carácter temporal, de la venta de alimentos en ferias; para lo cual resulta necesario para su instalación y funcionamiento contar con el permiso sanitario de funcionamiento y la patente o permiso municipal.

Pese a la prohibición dictada por el artículo 218 de rito, el Ministerio de Salud, en el ejercicio de sus competencias de rectoría de la producción social de la salud, ha logrado detectar a lo largo de los años una cantidad considerable de ventas ambulantes de alimentos, en las cuales media un riesgo para la salud de la población, en virtud de que no se garantiza la inocuidad de los alimentos, referida está a las condiciones y prácticas que preservan la calidad de los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades transmitidas por el consumo de los mismos; con el agravante de que así son comercializados y consumidos por la población en las calles, parques, aceras y cualquier otro lugar público.

Se reconoce que la generación de empleo en una economía en desarrollo como la de Costa Rica es una necesidad primordial; para lo cual, se requiere cubrir las necesidades sociales, económicas, culturales, entre otras, de los grupos familiares; muchos de los cuales son liderados por mujeres. Estos grupos menos calificados son los que actualmente no encuentran oportunidades de inserción en la dinámica del mercado de trabajo, siendo uno de los retos del país reducir el desempleo. Es claro que una las fuentes de empleo productivo está en la comercialización de alimentos, siempre que se realice en cumplimiento de las normas de inocuidad; no obstante, la prohibición contemplada en la Ley General de Salud, impide el desarrollo de este tipo de actividad, la cual favorece la generación de empleo y evita la proliferación de puestos informales de comercialización de alimentos que no cumplen las más elementales condiciones de higiene y que pueden traer como consecuencia la transmisión de enfermedades.

Con el fin de generar empleo a los pobladores del Cantón de Corredores, sin dejar de lado la protección de la salud de la población y promover estilos de vida saludable, el comercio



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

ambulante de frutas, alimentos empacados, preparados o para calentar y consumir in situ, puede ser ejercido por toda persona física o jurídica que se dedique a la actividad del comercio menor y reúna los requisitos y condiciones exigidos por el Ministerio de Salud para garantizar la inocuidad de dichos alimentos. Se consideran únicamente las frutas, alimentos empacados, preparados o para calentar y consumir in situ, en razón de que la elaboración de alimentos de forma ambulante no puede ser realizada bajo condiciones ambientales sanitarias requeridas, tales como disposición de agua potable, las normas sobre manipulación de alimentos, entre otras.

Por su parte, el Ministerio de Salud dentro del ejercicio de sus competencias, podrá llevar a cabo el efectivo control del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Salud y de sus reglamentos, de manera tal que garantice a los consumidores y usuarios la inocuidad de los alimentos. Por otra parte, podrá decretar las medidas especiales que le faculta la Ley General de Salud, para evitar cualquier daño a la salud de la población.

Dicho proyecto en estos momentos ha estado en la corriente legislativa y ha sido dictaminado de manera unánime afirmativo por la Comisión de Asuntos Sociales el pasado 22 de agosto del presente año. Es por ello que me permitido transmitir la información valiosa sobre dicho dictamen tramitado en la Asamblea Legislativa, y es lo siguiente:

SOBRE EL TRÁMITE LEGISLATIVO.

- 1) El 08 de agosto del 2016 se presenta el proyecto de ley, por parte del Poder Ejecutivo. ...
 - 2) El 06 de setiembre del 2016 se le asigna a comisión e informe al plenario legislativo.
 - 3) El 21 de setiembre del 2016 fue publicado en la imprenta nacional.
 - 4) El 27 de setiembre del 2016 fue remitido y recibido por la Comisión para iniciar el trámite correspondiente.
 - 5) Al proyecto se aprobaron mociones de consulta a las siguientes instituciones y organizaciones:
- I- **Ministerio de Salud.**
 - II- **Procuraduría General de la República.**
 - III- **Municipalidades del País.**
 - IV- **Ministerio de Economía Industria y Comercio.**
 - V- **UCCAEP.**

INFORME SERVICIOS TÉCNICOS.

El texto consiste en la modificación del artículo 218 de la Ley General de Salud, así como el establecimiento de un transitorio único.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 218- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimiento de alimentos que	Artículo 218- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimiento de alimentos que



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio. Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración e-ventas de alimentos en calles, parques o aceras u otros lugares públicos con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes	no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio. Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración de alimentos en calles, parques o aceras u otros lugares públicos con excepción de la venta de frutas, alimentos empacados, preparados o para calentar y consumir in situ. Así como la elaboración y ventas en ferias debidamente autorizadas. Ambas excepciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias
--	---

En uno de los transitorios otorga un plazo de tres meses al Poder Ejecutivo para reglamentar lo relativo a la venta de alimentos preparados y empacados en calles, parques o aceras y u otros lugares públicos, dejando por fuera lo relativo a la regulación de la venta de frutas, alimentos empacados, preparados y para calentar in situ.

Manteniendo que una reforma a esta legislación vigente es necesaria para cumplir con el principio de legalidad, que en forma resumida dice que los actos y comportamientos de la Administración Pública deben estar regulados por norma escrita, según se lee de seguido: ...

"El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrito, lo que significa, desde luego, el sometimiento a lo Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico, - reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el "principio de juridicidad de la Administración". (Sala Constitucional, voto 3410-92)".

Desde la Fracción del Frente Amplio, la prohibición actual constituye una limitación a los derechos fundamentales al trabajo y libertad de comercio, de ahí que solo era posible imponerla por ley. En tal sentido, revertir esa media solo puede hacerse por otra ley. Esto conforme con el artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública, que dice:

Artículo 1.9.-

- 1- El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, sin perjuicio de los reglamentos ejecutivos correspondientes.*
- 2- Quedan prohibidos los reglamentos autónomos en esta materia.*

Por otra parte, al autorizarse este tipo de ventas ambulantes de alimentos, entrará en aplicación la Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias, N° 6587 de 30 de julio de 1981, y por ende la necesidad de contar con una licencia municipal. Lo anterior, de



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 73

25 de setiembre del 2017

conformidad con lo manifestado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-014-2000 del 27 de enero del 2000, dirigido a la Municipalidad de Esparza, cuando resolvió el posible conflicto normativo entre dicha Ley 6587 y el artículo 218 de la Ley General de Salud, según se lee de seguido:

I- SOBRE LA ILEGALIDAD DE LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS:

Como ya indicábamos, el criterio legal que se adjunta a la consulta hace referencia a un eventual conflicto entre la Ley General de Salud y la Ley de Patentes para ventas Ambulantes y Estacionarias, partiendo del supuesto de que la primera prohíbe la venta ambulante de alimentos, mientras que la segunda -por el contrario-regula (y por tanto permite) esa actividad. Revisados que fueron ambos textos normativos, considera este Despacho que no existe la contradicción que se apunta. El artículo 218 de la Ley General de Salud dispone:

“ARTICULO 218.- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio.

Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes".

Nótese que la norma recién transcrita diferenció claramente dos situaciones en cada uno de sus párrafos: en el primero de ellos reguló los requisitos para obtener patentes encaminadas a la comercialización o industrialización de alimentos por parte de sujetos instalados en sitios privados (por ejemplo, sodas, restaurantes, etc.); mientras que en el segundo, prohibió -con la salvedad que ahí mismo se menciona- la elaboración o venta de alimentos en puestos fijos o transitorios ubicados en sitios públicos, como calles, parques, aceras, etc. Evidentemente entonces, las ventas ambulantes de alimentos -que, sobra decir, se realizan en calles, parques, aceras, etc.- caen dentro del segundo supuesto, o sea, bajo una prohibición absoluta. La Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias, por su parte, no contempla específicamente la venta de alimentos dentro de las materias que regula, por lo que no podría afirmarse que con su promulgación haya quedado sin efecto la prohibición aludida. El artículo 1° de la Ley de cita dispone: "Las municipalidades otorgarán patentes, para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esa actividad en su jurisdicción. En tales reglamentos, las municipalidades no podrán establecer zonas prohibidas, en lugares que sean comerciales."

Al no hacerse referencia expresa en la norma recién transcrita -ni en la ley en general- a la venta ambulante de alimentos, es preciso concluir que se mantiene la prohibición para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

llevar a cabo ese tipo de actividades y que la Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias sólo regula la venta de productos cuya comercialización en lugares públicos no esté expresamente prohibida por leyes especiales.

Tal posición se basa en una interpretación armónica del ordenamiento jurídico (), interpretación que confirma la ausencia de contradicciones entre la Ley General de Salud y la Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias, en lo referente a la venta de alimentos en sitios públicos.
 (...) (la negrita no es del original).

Por tanto, de aprobarse la reforma propuesta haría que las ventas ambulantes de alimentos pasen a ser una actividad permitida, bajo ciertos parámetros. En razón de ello las municipalidades deberán otorgar las patentes respectivas, conforme con el artículo 79 del Código Municipal, y solo podría denegarlo en caso de que se encuentre en algunos de los supuestos señalados en el artículo 81 de ese mismo cuerpo normativo. Tema que fue igualmente tratado por la Procuraduría en el dictamen C-259-2002 del 30 de octubre de 2002, en los siguientes términos:

SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO.

Acerca de las patentes municipales, debemos citar lo establecido en el artículo 79 del Código Municipal:

"Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado".

Congruente con lo anterior, el artículo 81 del Código Municipal se encarga de establecer las causas o motivos por los cuales se puede denegar una licencia municipal:

"La licencia municipal referida en el artículo anterior solo podrá ser denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes o, en su defecto, por los reglamentos municipales vigentes".

De la norma transcrita se desprende, expresamente, que una solicitud para el ejercicio de una actividad lucrativa o comercial que requiera del otorgamiento del permiso, sólo podría ser denegada por la Municipalidad respectiva si se presenta alguno de los siguientes supuestos: a) que la actividad que se pretenda desarrollar sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres; b) que el establecimiento no reúna los requisitos legales y reglamentarios; y c) que la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes o, en su defecto, por los reglamentos municipales vigentes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 73
25 de setiembre del 2017

Por lo anteriormente expuesto, y como parte del Gobierno Local, conocedores de las necesidades que tienen los pobladores de este cantón es que exhorto a este Concejo Municipal para que enviemos una nota a cada diputada y diputado de esta Asamblea Legislativa, con la finalidad de instarlos a que aprueben el proyecto 20.059 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD", mismo que vendrá a paliar la situación de pobreza que viven muchas familias de este cantón fronterizo, como medio de subsistencia de manera directa e indirecta. El empleo es un asunto que nos debe preocupar a todas y todos los representantes del cantón de Corredores y debe de tomarse como una necesidad primordial que permita cubrir las necesidades básicas.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal exhorto a cada diputada y diputado de la República en la Asamblea Legislativa mediante una nota para que apruebe el proyecto 20.059 a la mayor brevedad, y puedan gestionar una dispensa de trámite para su ágil aprobación.

Seguidamente somete a votación la moción presentada por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, misma que es definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XII:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las diez con veinte minutos de la noche del día 25 de setiembre del 2017, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal